# UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

# FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

# "PROCESO DE ORIENTACIÓN SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES LEY 19990"



INFORME TECNICO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL
CALIFICADA PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
INGENIERO INDUSTRIAL

PRESENTADO POR VICTOR MANUEL ASCUE RUIZ

**LIMA – PERU AÑO: 2014** 

**Dedicatoria** A mí amada esposa que ha sido el pilar principal para la culminación de este trabajo.

Agradecimiento A quienes me brindaron en todo momento el apoyo la seguridad para lograr el objetivo planificado. A todos los que de alguna forma u otra tuvieron que ver con mi formación como profesional

#### RESUMEN

El presente informe de experiencia profesional tiene como objeto, presentar el proceso de orientación ley 19990, implementado en las 31 plataformas de atención al público a nivel nacional de la Oficina de Normalización Previsional.

La Oficina de Normalización Previsional, estableció una visión empresarial enfocada por procesos, determinando iniciar con el proceso de orientación y recepción de la información, por ser el proceso clave para otorgar la pensión solicitada por los asegurados.

El proceso de orientación, pondrá a disposición de los asegurados una serie de servicios orientados a brindarle la información adecuada y oportuna. Se hace entrega de una cartilla personalizada con los requisitos necesarios que deberá presentar en la recepción de su solicitud de pensión.

Adicionalmente el proceso de orientación, es soportado por un sistema de información de fácil uso para el personal de atención de plataforma que rota constantemente, totalmente parametrizable reduciendo la gestión de cambios del sistema, basado en SOA para la integración de la información de los sistemas actuales.

La implementación del proceso de orientación, inicio una serie de cambios en la Oficina de Normalización Previsional con el fin de lograr un proceso de calificación acorde con las expectativas de los asegurados.

# **INDICE**

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	3
1. LA ORGANIZACIÓN	3
1.1 Macro proceso de Pensionamiento y Bonos	4
1.2 Visión	5
1.3 Misión	5
1.4 Marco Legal	6
1.5 Organigrama	7
1.6 Estratégicos	8
1.7 Dirección de Servicios Operativos	8
1.8 Subdirección de Oficinas Departamentales	9
1.9 Plataformas de atención al público	9
1.10 Estadísticas	13
1.11 Glosario Afiliado	15
CAPITULO II	26
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y SITUACION PREVIA	26
2.1 Pregunta general	30
2.2 Preguntas específicas	31
2.3 Objetivos	31
CAPITULO III	32
3.DESCRIPCION DE LA SOLUCION PROPUESTA	32
3.1 Proceso de orientación	33
3.2 Alcance	34
3.3 Oportunidades de mejora a implementar	37
3.4 Beneficios esperados	39
3.5 Impacto alcanzado	39
3.6 Grupo de beneficiarios	41
3.7 Plazos	41
CAPITULO IV	42
4.PROYECTO DE AUTOMATIZACION	42

4.1 Objetivo	42
4.1.1 Objetivo general	42
4.1.20bjetivos específicos	42
4.2 Alcance	42
4.2.1 Descripción del sistema	42
4.2.2 Dentro del alcance	43
4.2.3 Fuera del alcance	43
4.2.4 Supuestos	44
4.2.5 Restricciones	44
4.2.6 Entregables de gestión	44
4.3 Requerimientos del proyecto	45
4.3.1 Requerimiento de personal	45
4.3.2 Requerimiento de equipos	46
4.3.3 Redes y comunicaciones	47
4.3.4 Software	47
4.3.5 Arquitectura y plataforma	48
4.3.6 Servicios (servicios web services)	49
4.3.7 Aplicación	49
4.3.8 Seguridad	50
4.4 Estrategia de ejecución	51
4.4.1 Etapas del proyecto	52
4.4.2 Fases del proyecto	52
4.4.3 Entregables de ingeniería	56
4.5 Hitos del Proyecto	57
4.6 Actividades de soporte	58
4.6.1 Gestión de riesgos	58
CAPITULO V	61
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	61
5.1 Conclusiones	61
5.2 Recomendaciones	62
ANEXO I	64
ANEXO II	66
ANEXO III	68
ANEXO IV	70

ANEXO V
ANEXO VI
BIBLIOGRAFIA91
INDICE DE TABLAS
Tabla N° 1.1 – Plataformas de atención
Tabla N° 1.2 – Estadísticas de atención al público
Tabla N° 2.1 – Priorización Causa raíz
Tabla N° 3.1 – Solicitudes de Pensiones No Pensionistas
Tabla N° $3.2$ – Oportunidades de mejora incluidas
Tabla N° 3.3 – Impacto alcanzado
Tabla N° 4.1 – Personal ONP
Tabla N° 4.2 – Personal del proveedor
Tabla N° $4.3$ – Servidores Requeridos
Tabla N° 4.4 – Software Requerido
Tabla N° 4.5 – Hitos del Proyecto

# **INDICE DE FIGURAS**

Figura N° 1.1 – Macro proceso de Pensionamiento y Bonos	5
Figura N° 1.2 – Organigrama de la ONP	7
Figura N° 1.3 – Mapa de Procesos – Dirección de Servicios Operativos	8
Figura N° 1.4 – Cantidad de Público atendido	14
Figura N° 1.5 – Cantidad de solicitudes de inicio de trámite	15
Figura $N^{\circ}$ 2.1 – Principales dificultades que tienen los ciudadanos en la ONP	26
Figura N° 2.2 – Rango de edades de los asegurados	29
Figura N° 2.3 – Grado de instrucción de los asegurados	30
Figura N° 3.1 – Rediseño de Procesos	32
Figura N° 3.2 – Relación de Procesos	32
Figura N° 3.3 – Proceso de atención de solicitudes	33
Figura N° 3.4 – Proceso de orientación	34
Figura N° 3.5 – Proceso de orientación – Primer trámite 19990	37
Figura N° 3.6 – Oportunidades de mejora	38
Figura N° 4.1 – Entregables de Gestión	44
Tabla N° 4.2 – Personal del proveedor	46
Figura N° 4.2 – Diagrama de distribución de la aplicación	48
Figura N° 4.3 – Aplicación	49
Figura N° 4.4 – Seguridad	50
Figura N° 4.5 – Entregables de Ingeniería	56

# INTRODUCCION

La Oficina de Normalización Previsional ONP, como parte de su Proyecto SIP – Sistema Integrado de Pensiones, buscó el Rediseño de sus Procesos estableciendo una Visión Empresarial enfocada por procesos.

Bajo esta premisa, se analizó la principal problemática del Sistema Pensionario, la lentitud en resolver trámites / gestiones, encontrándose la siguiente casuística derivada del proceso de orientación al público:

- i. El promedio de visitas que realiza un asegurado hasta que inicia su trámite de pensión, es de 4 visitas/asegurado.
- ii. La mayoría de trámites correspondientes a asegurados No Pensionistas tiene una demora en la atención mayor a los 180 días.
- iii. Utilización de información no estandarizada para los asegurados, sin tomar en cuenta el historial laboral de cada caso. Esto origina la presentación de solicitudes incompletas que generan reproceso y dilación en los trámites.
- iv. Inexistencia de un manejo electrónico/digital de la información brindada a los pensionistas durante las visitas previas realizadas antes del inicio de trámite de pensión.

Para enfrentar esta situación se constituyó el proyecto Mejora y automatización de la atención al cliente, el cual fue dividido en tres etapas las cuales se detallan a continuación.

- Etapa 1 Diagnóstico de los procesos, donde se identificó las fallas incurridas en los procesos y se elaboró el AMEF del proceso actual (Matriz de Oportunidades de Mejora).
- Etapa 2 Diseño de los procesos, donde se elaboró un prototipo del proceso, el cual se utilizó como herramienta de validación de los procesos.
- Etapa 3 Automatización de los procesos, donde se construyó e implementó el software que soporta al nuevo proceso.

Como resultado del diagnóstico de los procesos, se identificaron oportunidades de mejora, que serán implementadas en la automatización del proceso de orientación.

Para alcanzar esto, se buscó contar con un proceso controlado y automatizado de orientación y Recepción de documentos que permitan alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Obtener la información necesaria para poder verificar los aportes declarados y poder calificar las solicitudes de forma oportuna, reduciendo los tiempos de procesamiento en la atención de expedientes.
- b) Atención estandarizada en todas las Plataformas de Atención al Público a nivel nacional.

La implementación del módulo de orientación, en las 31 plataformas de atención al público, permitió obtener los siguientes resultados:

- Atención personalizada de los asegurados.
- Resultado idéntico en todas las plataformas.
- Capacitar y evaluar al personal de las plataformas a nivel nacional de forma virtual.
- Reducir el impacto de la alta rotación de personal.

El resultado obtenido concluye la importancia del enfoque de procesos para implementar mejoras en la institución, los cuales conllevaran a cambios en los procesos, sistemas y la organización la cual tiene que realizar su mayor esfuerzo para la atención de los asegurados.

### CAPITULO I

# 1. LA ORGANIZACIÓN

La ONP, es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonio propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera, creada por el Decreto Ley Nº 25967, modificado por la Ley Nº 26323, y reestructurada integralmente a través de la Ley Nº 28532, cuyo objeto principal consiste en la Administración del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) y el Fondo de Pensiones al que se refiere el Decreto Ley Nº 19990, así como los otros sistemas de pensiones administrados por el Estado.

- <u>La Gerencia de Operaciones</u>.- Es el órgano de línea responsable de los procesos operativos de los sistemas previsionales, estando entre sus funciones, el dirigir los procesos de calificación y otorgamiento de derechos pensionarios y dirigir los procesos de pago de pensiones y los programas de bienestar social de los pensionistas.
- La División de Coordinación de Departamentales.- Es el órgano de la Gerencia de Operaciones responsable de la conducción, operatividad y funcionamiento de las Plataformas de Atención al Público a nivel nacional, que canaliza las políticas y disposiciones de la institución, efectúa el control y supervisión de estos servicios, así como desarrolla estrategias para la optimización del servicio de Atención al Público y recepción de documentos de trámite pensionario y otros. Asimismo, se encarga de la calificación de las solicitudes de derecho derivado de causante pensionista, de las prórrogas de pensión, y de las solicitudes que permiten su atención inmediata.
- <u>La División de Calificaciones.</u>- Es el órgano de la Gerencia de Operaciones de la ONP, responsable de la conducción de los procesos de calificación de pensiones, estando entre sus funciones, el conducir los procesos de calificación, reconocimiento, otorgamiento y cancelación de derechos pensionarios y administrar la información correspondiente; así como conducir los procesos de control, revisión y verificación de derechos pensionarios.
- <u>La División de Pensiones.</u>- Es el órgano de la Gerencia de Operaciones responsable de la conducción de los procesos de pago de pensiones del D.L. N°19990 y N°18846

- así como de aquellos pensionistas de instituciones públicas transferidos a la ONP (D.L. 20530) y del FONAHPU.
- La División de Recaudación. Es el órgano de la Gerencia de Operaciones, encargada de resolver procesos vinculados a las aportaciones de los sistemas previsionales del Decreto Ley N° 19990, conforme a la normatividad vigente y en virtud a la Ley N°27334 "Ley que amplía las funciones de la Superintendencia de Administración Tributaria" reglamentada por D.S. N°039-2001-EF. Se encarga de procesos como administración de los aportes al Sistema Nacional de Pensiones recaudados por la SUNAT, devolución de aportes indebidos o en exceso, reclamos, control de deuda, crédito tributario, cobranza coactiva y transferencia de deuda exigible a SUNAT. Asimismo, los procesos inherentes al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y los de Inscripción Facultativa. Asimismo, se encarga de la verificación de aportes para fines pensionarios.
- La División de Reconocimiento.- Es el órgano de la Gerencia de Operaciones, que tiene dentro de sus funciones la administración de los procesos de emisión, verificación y redención de los Bonos de Reconocimiento (BdR) a que se refiere el D.L. N°25897 y la recepción, calificación, emisión y pagos de los Bonos Complementarios (BC) de conformidad con la Ley N°27617 y la Ley N°27252.
- La Gerencia de Operaciones, en representación de cada una de sus Divisiones antes mencionadas, es la usuaria del servicio a brindarse.
- La Gerencia de Desarrollo.- Es el órgano de apoyo y asesoramiento técnico responsable de administrar los sistemas de información, así como asesorar en la racionalización y optimización de los procesos y elaborar los planes y proyectos de desarrollo de la Institución, principalmente con la División de Administración de Sistemas.

# 1.1 Macro proceso de Pensionamiento y Bonos

La ONP ha planteado un modelo de negocio dando énfasis a cuatro procesos principales: orientación y recepción, verificación, calificación y pago de pensiones, los mismos que conforman una cadena de valor con sus respectivos órganos de soporte o apoyo, para una mayor ilustración se muestra en el gráfico adjunto.

El modelo de negocio presentado considera de esta forma, un macro proceso estándar en cuanto al trámite para la obtención de los diferentes productos de la ONP.

Macro Proceso de Pensionamiento y Bonos Gestión Estratégica y Planificación (Jefatura, Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo) Div. de Calificación. Div. Div. de Coordinación de Div. de Recaudación y Div. de Pensiones y Departamentales y de Recaudación y Div. de Reconocimiento Div. de Reconocimiento Div. de Reconocimiento Div. de Reconocimiento Nacional de Pensiones Proceso de Proceso de Proceso de Proceso de Orientación y Verificación Calificación Pago Recepción Cliente Principal Cliente Principal Trámites de Bonos (BdR y BC) Infraestructura Soporte Archivo (PLAP, Sede Marco Legal Tecnológico Documentario Central

Figura N° 1.1 – Macro proceso de Pensionamiento y Bonos

Fuente y Elaboración: ONP 2009

#### 1.2 Visión

Líderes del servicio público en materia previsional.

## 1.3 Misión

"Brindar seguridad previsional otorgando pensiones mediante un servicio público eficiente, predecible y transparente"

#### LOS VALORES:

- <u>Integridad/Sentido Ético</u>: logramos el respeto, actuando de forma consecuente con las normas y principios del bien común.
- <u>Vocación de Servicio</u>: orientamos nuestros esfuerzos a satisfacer las necesidades de nuestros clientes, con entrega, dedicación y pro actividad.
- <u>Profesionalismo/excelencia</u>: añadimos valor a nuestra labor, con creatividad e innovación, buscando la mejora continua.
- Responsabilidad: realizamos nuestro trabajo cumpliendo las tareas a cabalidad.
- <u>Compromiso Institucional</u>: nos identificamos con los objetivos de la institución y las necesidades de nuestros clientes.
- <u>Trabajo en Equipo</u>: somos un grupo humano participativo, crítico, que integra esfuerzos e ideas para el logro de los objetivos institucionales.
- <u>Sentido de Justicia</u>: buscamos que nuestras acciones sean justas dentro del marco legal, procurando normas que nos lo permitan.

# 1.4 Marco Legal

- Decreto Ley N° 25967 Creación de la Oficina de Normalización Previsional ONP, modificado por la Ley N° 26323.
- Ley N°26323, establece las Normas de Funcionamiento de la Oficina de Normalización Previsional.
- Ley N° 28532 Establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Decreto Supremo N° 027-2008-EF aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la ONP.
- Resolución Jefatural N° 035-2010-JEFATURA/ONP Aprueba el Manual de Organización y Funciones.
- Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo, concordada con el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

- Normas referidas al Sistema Nacional de Pensiones, régimen pensionario regido por el Decreto Ley N° 19990 y sus normas modificatorias y complementarias.
- TUPA Decreto Supremo 006-2011-EF
- DS Nº 027-2008-EF a través del cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que fuera publicado en el diario oficial El Peruano el día miércoles 20 de Febrero de 2008. En su artículo 58° se detalla las competencias de la Subdirección de Oficinas Departamentales.
- Concurso Público N° 0015 2007 ONP "Servicio de orientación y Recepción al Cliente, DL. 19990, DL. 18846, DL. 20530, otros regímenes encargados y que se le encarguen".

## 1.5 Organigrama

A continuación se muestra el organigrama de la institución figura 1.2, donde se indica el ámbito donde se desarrollara el proyecto de orientación, del sistema nacional de pensiones.

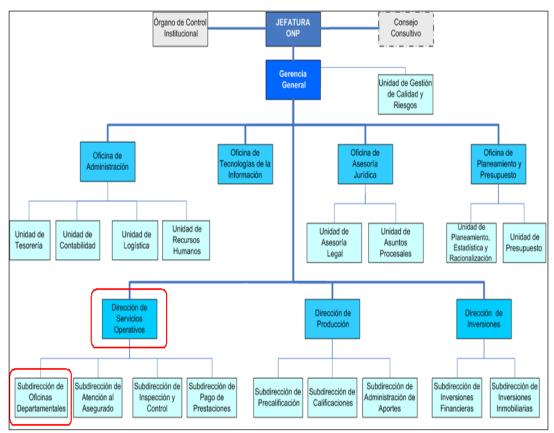


Figura N° 1.2 – Organigrama de la ONP

Fuente y Elaboración: ONP 2009

# 1.6 Estratégicos

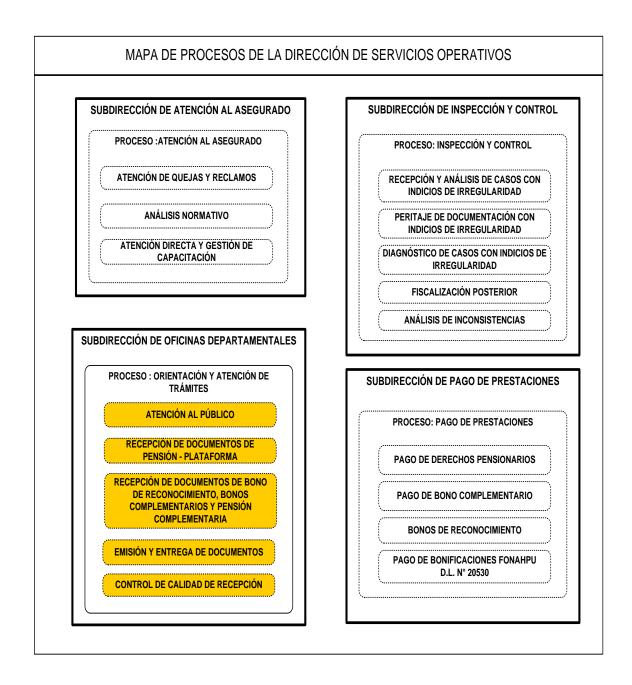
 Contar con procesos eficaces y automatizados (Objetivo general definido en el PEI ONP-2007 con el código PI.01).

- Mejorar la Calidad del Servicio (Objetivo general definido en el PEI ONP-2007 con el código PI.02).
- Mejorar la percepción del usuario de la calidad del servicio (Objetivo general definido en el PEI ONP-2007 con el código US.01).
- Reforzar la cultura organizacional orientada a los procesos (Objetivo específico definido en el PEI ONP-2007 con el código PI.01.01).

# 1.7 Dirección de Servicios Operativos

Encargada de conducir, coordinar y controlar el proceso de orientación y recepción de solicitudes, atención de reclamos y quejas, acciones de fiscalización y control, y pago de derechos pensionarios y bonos. En la figura 1.3 se muestra el mapa de procesos de la Dirección de Servicios Operativos.

Figura N° 1.3 – Mapa de Procesos – Dirección de Servicios Operativos



Fuente y Elaboración: ONP 2009

# 1.8 Subdirección de Oficinas Departamentales

Encargada de orientar a los asegurados y pensionistas, recibir las solicitudes, registrar información correspondiente a las solicitudes y constituir expedientes.

# 1.9 Plataformas de atención al público

Se detalla a continuación en la tabla 1.1 la relación de plataformas disponibles para la atención de asegurados, pensionistas y público en general.

Tabla  $N^{\circ}$  1.1 – Plataformas de atención

Región	Departamental	Anexo	Coordinador a cargo	Dirección
REGION	Lima Centro	2690	FERMIN SAENZ	Av. Emilio Fernandez N°
LIMA			ANDUAGA	248-252 Santa Beatriz –
				Lima
	Lima Sur	2355	GUERRERO CHE	Av. Angamos N° 1551 1er.
			ALFREDO	Piso Block I C.C de Fábrica
				Plaza Hogar - Surquillo
	Lima Norte	2346	VARGAS VELA	Av. Tomás Valle N° 499
			RENATO	G.H. Centro Financiero
				Comercial Cono Norte - San
				Martin de Porres
	Lima Este	2664	BERAMENDI	Av. Nicolás Arriola Nº 725-
			BALCÁCER JUAN	727-731 Urb. Santa Catalina
				– La Victoria
	Lima Oeste	2354	SENCEBE	Calle Omega N°252
			BALAREZO MARCO	Manzana I Lote 03,
			ANTONIO	Urbanización Parque
				Internacional de Industria y
				Comercio Lima Callao,
				Distrito Callao
	Lima	2356	GILARDI POLAR	Av. Salaverry N° 1000
	Salaverry		MARÍA LUISA	(cruce con la Av. Cuba) -
				Jesús María
	Huacho	2801	GALDOS OJEDA	Prolongación Grau N° 137 –
			MICHAEL HOMERO	Huacho

	Loreto Ucayali	2816	MATHEWS SALDAÑA ERICKA MAGALY DIAZ SORIA OLGA IVONNE	
	Cañete	2810	RODRIGUEZ MARQUEZ EFRAIN	Jr. Túpac Amaru N° 127 Urb. Las Casuarinas 1 <sup>a</sup> Etapa – Cañete
REGION NORTE	Piura	2820	LUDEÑA HERNANDEZ MAXIMO MARCELINO	Calle Libertad N° 619-627 – Piura
	Tumbes	2824	Máximo Ludeña Hernandez ( e)	Jr. San Martín N° 205 – Tumbes
REGION NORESTE	La Libertad	2814	VELAZCO LOVON GLORIA ROSSANA	Jr. Gamarra N° 198 - Trujillo - La Libertad
	Ancash	2806	PASTOR MORALES CARMEN	Urb. Laderas del Norte Mza.  "Z" Lote 13 - Chimbote - Ancash
REGION NORORIENTE	Lambayeque	2815	MIRANDA MEL CARLOS ALBERTO	Av. Luis Gonzales N° 245- Chiclayo - Lambayaque
	Cajamarca	2809	INGA GORDALIZA DIANA PATRICIA	Prolongación Guadalupe N° 309 – Cajamarca
	Amazonas	2805	FERNANDEZ VENTURA MAGNA VIOLETA	Jr. Grau N° 662 -664 - Chachapoyas - Amazonas

REGION CENTRO  Pasco  2802  MENDOZA GARCIA Av. Giraldez No Huancayo – Junín  Pasco  2819  HUARANGA Av. Los Próceres ARZAPALO MARCO ANTONIO  Huánuco  2813  HUARANGA ARZAPALO MARCO ARZAPALO MARCO ANTONIO (e)	N° 403 - mpa -
CENTRO  Pasco  2819  HUARANGA  Av. Los Próceres  ARZAPALO MARCO  San Juan Pa  ANTONIO  Yanacancha - Pasc  Huánuco  2813  HUARANGA  ARZAPALO MARCO  Huánuco  Huánuco  Huánuco  Huánuco	N° 403 - mpa -
Pasco 2819 HUARANGA Av. Los Próceres ARZAPALO MARCO San Juan Pa ANTONIO Yanacancha - Pasc Huánuco 2813 HUARANGA Jr. Constitución M ARZAPALO MARCO Huánuco	mpa -
ARZAPALO MARCO San Juan Pa ANTONIO Yanacancha - Pasc Huánuco 2813 HUARANGA Jr. Constitución M ARZAPALO MARCO Huánuco	mpa -
Huánuco 2813 HUARANGA Jr. Constitución MARZAPALO MARCO Huánuco	-
Huánuco 2813 HUARANGA Jr. Constitución MARZAPALO MARCO Huánuco	О
ARZAPALO MARCO Huánuco	
	J° 458 -
ANTONIO ( e )	
Huancavelica 2812 HUARANGA Av. Celestino M	Ianchego
ARZAPALO MARCO Muñoz N° 457 - O	ercado –
ANTONIO ( e ) Huancavelica	
REGION Ica 2803 ECHEGARAY Av.Abraham Va	ldelomar
SURESTE MARTINEZ NORMA N° 224 Mz.15 St	ıblt "A"-
RUTH Urb.Luren – Ica	
Ayacucho 2808 RODRIGUEZ Jr. Callao N°	228 -
MARQUEZ EFRAIN Huamanga - Ayacu	icho
(e)	
Apurímac 2807 TRIVEÑO TRIVEÑO Av. Elias Nº 110 -	Abancay
GUIDO HERBERT (e) - Apurímac	
REGION SUR Arequipa 2804 ALVITES MUÑOZ Av. Goyeneche N	° 327 –
ANA MARIA Arequipa	
Puno 2821 MARTINEZ CALSIN Jr. Santiago Man	nani 244
NANCY Urb. La Rinconada	– Iuliaca
- San Román - Pun	Junaca

Cusco	2811	TRIVEÑO TRIVEÑO	Av. Micaela Bastidas N°
		GUIDO HERBERT	709 Wanchaq – Cusco
Tacna	2823	MACHICADO	Calle Arequipa N° 61,
		CHAPARRO LUIS	distrito, provincia y
			departamento de Tacna.
Moquegua	2818	MACHICADO	Calle Tarapaca N° 424 –
		CHAPARRO LUIS (e)	Moquegua
Madre de Dios	2817	TRIVEÑO TRIVEÑO	Av. Dos de Mayo N° 837 -
		GUIDO HERBERT (e)	Puerto Maldonado - Madre
			de Dios

Fuente: ONP 2009

Elaboración: Sub dirección de Oficinas Departamentales

# 1.10 Estadísticas

En la tabla 1.2 se muestra el volumen de atención de las 31 plataformas de atención al público a nivel nacional, durante el año 2011.

Tabla  $N^{\circ}$  1.2 – Estadísticas de atención al público

Conceptos	2011											
principales de												T
atención en las												
Plataformas	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
(1)cantidad de												
público atendido	221955	231938	206676	161903	195116	198423	176501	190067	190869	186846	197282	183045
(2)solicitudes												
18846-19990-												
20530 (3)+(4)	17837	20389	17307	15947	18587	19322	16829	19228	20276	20106	20946	18319

(3)Solicitud de												
Inicios de												
trámite	1242	1610	1310	1186	1473	1755	1508	1421	1440	1422	1413	1286
(4)Otras												
Solicitudes	16595	18779	15997	14761	17114	17567	15321	17807	18836	18684	19533	17033
(5)Entrega de												
constancias	106028	102034	82800	57785	76520	84230	78925	79228	81269	76747	85824	86402
(6)Consultas												
estado de trámite	44009	46988	47038	37152	41284	40400	35002	38694	37952	37727	39308	35066
(7)Informes	28816	33164	29065	24355	30917	29481	25916	30204	29404	29307	28725	24659
(8)Otros												
conceptos	25265	29363	30466	26664	27808	24990	19829	22713	21968	22959	22479	18599

Fuente: ONP 2010 Elaboración: propia

La Figura 1.4 grafica la cantidad de público atendido en las plataformas a nivel nacional, las cifras fluctúan entre 231,938 y 161,903 para el periodo del 2011, donde 80,000 solicitudes son generadas por los pensionistas que solicitan su boleta de pago del mes respectivo

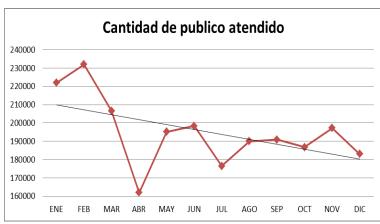


Figura N° 1.4 – Cantidad de Público atendido

Fuente: ONP 2011
Elaboración: propia

La Figura 1.5 muestra la cantidad de solicitudes de inicio de trámite ley 19990 que son presentadas por los asegurados en las plataformas a nivel nacional, la cual fluctúa entre 1,755 y 1,186 para el periodo del 2011.

Solicitudes de inicio de Tramite 1800 1700 1600 1500 1400 1300 1200 1100 FNF FFR MAY JUN JUL MΔR ΔRR AGO

Figura N° 1.5 – Cantidad de solicitudes de inicio de trámite

Fuente: ONP 2011 Elaboración: propia

### 1.11 Glosario Afiliado

Persona que ha optado por incorporarse al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) y que puede optar por el otorgamiento de un Bono de Reconocimiento por el monto correspondiente a los meses aportados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), así como optar por un Bono Complementario, Pensiones Mínima y Complementarias.

#### A insistencia del administrado

Es el acto mediante el cual el personal de OR en cumplimiento de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), recibe los documentos que no cumplen con los requisitos obligatorios establecidos en el TUPA vigente de la ONP.

#### Argumentario

Conjunto de preguntas y sus respectivas respuestas relacionados a un tipo de servicio que brinda la ONP, que es utilizado para brindar la orientación respectiva al Cliente Principal.

Es un documento que se debe actualizar constantemente de acuerdo a los nuevos procedimientos y normatividad legal vigente.

#### Asegurado

Persona que está inscrita y ha aportado al Sistema Nacional de Pensiones (D.L. N° 19990) o al Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del D.L. N° 18846 o al Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles Prestados al Estado no Comprendidos en el D. L. N° 19990 (D.L. N° 20530) o a cualquier Régimen Especial cuya administración sea encargada a la ONP.

#### Asegurados de Regímenes Especiales

Están considerados dentro de éstos regímenes, los asegurados de continuación facultativa, los facultativos independientes, amas de casa y choferes profesionales independientes.

#### Atención al Cliente

Recibir al Cliente Principal o interesado, informarse integralmente del trámite, gestión o consulta que desee realizar (esta actividad se realizará durante todas las etapas del proceso de orientación y recepción), y de ser el caso, direccionar y asignar los turnos de atención correspondientes. También incluye la atención a representantes de entidades, asociaciones, o cualquier persona que viene a informarse de los procesos de la ONP y que requieren atención por parte de un representante de La Empresa.

#### **Back Office**

Se entiende por las labores que se realizan luego de finalizar la atención al Cliente Principal, sin la presencia física del mismo. Comprenden generalmente: ordenamiento y foliado de documentos, registro en los sistemas de la ONP, revisión de control de calidad e integridad de la información (incluye la doble digitación), impresión de formatos, elaboración de constancias manuales, derivación de las solicitudes a través del Sistema de Trámite Documentario, entre otros.

#### **Bono Complementario (BC)**

Los Bonos Complementarios representan un beneficio adicional, que complementa al Bono de Reconocimiento (BdR), otorgado por el Estado Peruano a los afiliados al Sistema

Privado de Pensiones (SPP), con el fin de equiparar las ventajas económicas que podrían haber percibido como asegurados del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) de haberse mantenido en dicho sistema.

#### Bono de Reconocimiento (BdR)

Es un beneficio que el Estado Peruano reconoce a los trabajadores que opten por dejar el Sistema Nacional de Pensiones (SNP) para afiliarse al Sistema Privado de Pensiones (SPP).

Este régimen se encuentra amparado bajo el artículo 9° del Decreto Ley N° 25897, que establece que todo trabajador que se incorpore al SPP tiene derecho a percibir un Bono de Reconocimiento como compensación de sus aportes al Sistema Nacional de Pensiones.

#### Cambio de contingencia

Es una solicitud del Cliente Principal, por nuevo cese laboral.

#### Cargo de Recepción

Documento emitido por la ONP mediante el cual se remite al interesado la resolución, liquidación, notificación y/o cualquier otro documento como resultado de la calificación efectuada, quedando constancia de la recepción del documento.

#### Citas Multisede

Con el objetivo de controlar la afluencia de público para Inicios de Trámite se generan las citas, previas a una revisión documentaria y de requisitos, y a su cumplimiento según el TUPA vigente de la ONP.

El otorgamiento de Citas Multisede en las Plataformas de Atención al Público de Lima, indica que se podrán otorgar citas para cualquier plataforma de Lima en el Sistema de Trámite Documentario, siempre y cuando el Cliente Principal no haya entregado documentación a través del Procedimiento a Insistencia en alguna Plataforma determinada.

#### **Cliente Principal**

Es el asegurado y/o pensionista, beneficiario y/o derecho habiente que se acerca a las Plataformas de Atención al Público a efectuar consultas, realizar trámites o gestiones, referentes a derechos previsionales a cargo de la ONP u otros regímenes que le sean encargados, incluyendo el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR). Asimismo, incluye a los Afiliados que solicitan Bonos de Reconocimiento y/o Bonos Complementarios. Se refiere también a la persona que acredita con un poder de representación a un pensionista o asegurado, o aquella que viene a dejar escritos con firma del titular. También, al representante de la notaría que viene a presentar una Carta Notarial correspondiente a trámites estipulados en el TUPA de la ONP.

#### Cliente Externo

Se refiere a entidades, asociaciones, o cualquier persona (natural o jurídica) que viene a informarse de los procesos de la ONP y que requieren atención por parte de un representante de La Empresa.

#### Cobertura (referido a criterios de evaluación)

A fin de precisar el concepto de cobertura se señala el siguiente ejemplo: Si un proceso está formado por 5 actividades y 3 productos diferentes, y el plan para dicho proceso cubre 3 de las actividades y 2 productos, no cumple con la cobertura necesaria para el proceso.

#### Código de cuenta de pensión

Código único que identifica la cuenta de pensión del asegurado y/o beneficiario, a quién se le hará(n) efectivo(s) su(s) pago(s), en el sistema.

#### Compensación

Cuando un asegurado de Regímenes Especiales o Entidad Empleadora, solicita la compensación de aportaciones indebidas o en exceso realizadas al Sistema Nacional de Pensiones.

#### Conducta impropia e indebida del personal

Entiéndase por conducta impropia e indebida a la preferencia en la atención con determinados clientes principales por intereses particulares, a la manipulación en la

entrega de ticket de atención al público, asimismo, a la falta de respeto, maltrato y/o agresión física o sicológica, contra el cliente principal, superiores u otros similares.

#### Constancia de pago

Documento que es constancia de la emisión de una pensión o renta vitalicia e informa de los ingresos y descuentos de un pago mensual. Es otorgado en forma impresa, en el momento que lo requiere el asegurado o pensionista, es el equivalente a una boleta de pago de pensiones.

#### Continuación Facultativa

Los asegurados obligatorios que cesen de prestar servicios en alguna entidad empleadora y que opten por la Continuación Facultativa. Para la inscripción como Continuación Facultativa se deberá tener por lo menos dieciocho (18) meses calendario de aportación al SNP, antes del cese con la entidad empleadora, debiendo presentar su solicitud dentro del término de seis (06) meses contados a partir del último mes de aportación. Si hubiera estado percibiendo subsidios de enfermedad o maternidad, el término se computará a partir del último día de goce del subsidio.

#### Cuenta de Pensión

Es la cuenta en la que se realiza el abono o el pago de la pensión, cada cuenta de pensión, está relacionada a un código asignado a cada pensionistas.

#### **Desistimiento**

Escrito que realiza el afiliado a través de un formato por el cual solicita no continuar con el procedimiento administrativo, pretensión, acto o recurso administrativo.

#### Devolución

Cuando un asegurado facultativo o empresa empleadora, solicita la devolución de aportaciones efectuadas al Sistema Nacional de Pensiones de manera indebida o pagos en exceso.

#### Dípticos/Trípticos

Folletería empleada para la comunicación al público sobre los requisitos establecidos en el TUPA de la ONP para la presentación de las diferentes solicitudes.

#### Emisión

Período de tiempo que se considera para la ejecución de los diferentes procesos que se llevan a cabo para la determinación del derecho pensionario o la determinación de los pagos de pensiones programadas. Existen dos tipos de emisiones que se consideran en este proceso: la emisión de Calificación y la emisión de Pago de Planilla de pensionistas.

#### **Entidades Empleadoras**

Persona natural o jurídica para la cual se presta o prestó servicios laborales bajo relación de subordinación o dependencia.

#### Error de forma en el registro de información

Es el ingreso o registró errado de motivos de solicitud que no afectan directamente el Macro Proceso de Pensionamiento y al Cliente Principal. Es todo lo que no está comprendido en el error de fondo.

#### **Expediente**

Conjunto de documentos iniciado por una solicitud de prestación y que contiene información del solicitante de una pensión (Cliente Principal). El expediente se identifica mediante un código de 12 caracteres, el cual se genera en el proceso de back office (detrás de las ventanillas) al momento de registrarse en el sistema de trámite documentario de la ONP cuando se efectúa el inicio de trámite de alguna de las prestaciones pensionarias.

#### **Facultativo Independiente**

Personas naturales que realizan una actividad económica independiente y que aportan mensualmente al Sistema Nacional de Pensiones.

#### Fecha de cese

Fecha que pone fin al vínculo laboral de un trabajador dependiente.

#### Fecha que deja de percibir ingresos

Fecha en la que un trabajador independiente deja de percibir ingresos afectos, considerando tal situación en la administración a los asegurados facultativos.

#### Fecha de recepción del documento

Es la fecha en que una solicitud es recibida en la Plataforma de Atención al Público o en la oficina itinerante (donde hubiere) y que se consigna tanto en el documento original y como en el cargo presentado. Esta fecha prevalece para todos los cálculos de plazos tanto al momento de derivarse los documentos como para el cálculo de los derechos pensionarios, y se consigna tal cual en el sistema de trámite documentario o sistema que designe la ONP.

#### Fecha de registro del documento

Es la fecha que se genera automáticamente al momento en que una solicitud es registrada en el sistema de trámite documentario o sistema que designe la ONP, se realiza en el proceso de back office, en ventanilla o en el Control de Calidad del proveedor de orientación y recepción.

#### **Formulario**

Son formatos que permiten presentar una solicitud de trámite ante la ONP, según el tipo de prestación del que se trate, y de acuerdo a los diversos motivos de trámite que se resuelven dentro del Macro Proceso de Pensionamiento de la ONP. Asimismo, para la inscripción al Sistema Nacional de Pensiones.

#### Herramientas del Orientador

Es el conjunto de medios de información y conocimientos técnicos, procesos y sistemas, que el Orientador, Anfitrión Ticketero, Back Office, Precalificador y Supervisor, debe conocer y utilizar para brindar una atención completa, eficaz y eficiente, sobre todos los tipos de servicios que la ONP brinda.

#### La voz del cliente

Se refiere a cómo identificar las necesidades y expectativas del cliente a través de sus propios términos: La necesidad de un cliente es una descripción, para utilizar sus mismas palabras, del beneficio que él, ella o ellos quieren obtener mediante el producto o servicio.

#### La voz del proceso

Es el término que se utiliza para describir las características actuales del proceso o servicio.

#### Módulo de atención al público

Es el lugar en donde se atiende, orienta, registra y se entrega documentos al Cliente Principal; y, está implementado con un módulo, mesa de impresora, una PC, lectora de código de barras.

#### Motivo de solicitud

Clasificación de los tipos de trámites presentados por los asegurados.

#### No Pensionista

Cliente principal que aún no adquiere el derecho legal a percibir una pensión o renta vitalicia. Su solicitud aún se encuentra en trámite o no obtuvo el derecho luego de la calificación realizada.

#### Oficina Sede

Es el lugar físico donde se desarrollan labores principales de control de calidad y recepción de solicitudes de Bono de Reconocimiento y Bono Complementario, y las labores de gerencia del proyecto, administración, logística, sistemas y soporte a nivel nacional, a cargo de La Empresa del servicio.

#### Pensionista

Cliente principal que ya ha adquirido el derecho legal a percibir una pensión o renta vitalicia. Bajo esta definición se considera como pensionista a:

El titular de la pensión de jubilación, cesantía o invalidez.

La viuda o viudo.

La Orfandad.

El padre y/o la madre.

Plataforma de Atención al Público (PLAP)

Es el lugar físico (instalaciones) en donde se atiende al Cliente Principal en sus diversos trámites o gestiones que realizan ante la ONP. Además de la atención directa al público, se realizan trabajos de back Office, es decir, en este lugar se encuentra el personal netamente de procesamiento operativo de La Empresa de orientación y recepción. Las tareas de Back Office se definen como aquellas que procesan documentos recibidos en la propia Plataforma de Atención al Público, a diferencia de las tareas Principales de Back Office que procesan documentos de diferentes Plataformas de Atención al Público.

Los ambientes físicos para la ejecución del Servicio de orientación y recepción en las Plataformas de Atención al Público a nivel nacional, los proporciona la ONP.

#### **Poder**

Documento que acredita formalmente la representación de un asegurado, pensionista y/o beneficiario. Las clases de poder son: fuera de registro y poder elevado a escritura pública.

#### **Poder General:**

Se formaliza mediante simple designación de persona cierta en el escrito o acreditando una carta poder con firma del administrado.

Permite la realización de cualquier trámite ante la ONP, siempre y cuando el trámite no requiera de la presentación y firma de Declaraciones Juradas (para cuyo caso necesitará Poder Especial) y NO implique la disposición de derechos sustantivos, así como: cobro de dinero, desistimiento de la pretensión o del procedimiento, acogerse a cualquier forma de terminación convencional del procedimiento.

#### **Poder Especial:**

Se formaliza a elección del administrado, mediante documento privado con firmas legalizadas ante Notario, Funcionario Público autorizado para el efecto o mediante

declaración en comparecencia personal del administrado y representante ante la autoridad.

Permite la realización del trámite que en él se describe expresamente, así mismo aquellos casos que impliquen la disposición de derechos sustantivos, cobro de dinero, desistimiento de la pretensión o del procedimiento, acogerse a cualquier forma de terminación convencional del procedimiento.

Poder otorgado en el EXTRANJERO:

Requiere para su validez, haber sido otorgado ante el Consulado Peruano del país donde se encuentre el poderdante.

Tratándose de Poderes por Escritura Pública, debe remitirse al Perú el Testimonio y el Parte para que sean visados en la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores; es POTESTATIVA su inscripción en los Registros Públicos del Perú.

Tratándose de Poderes Fuera de Registro o Carta Poder, bastará que sean visados en la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### Prestación

Es el tipo de beneficio que contempla un Régimen Pensionario y que el cliente principal postula a obtener. Motivo por el cual se otorga derecho a una pensión, renta vitalicia o indemnización.

#### Resolución

Es el acto administrativo a través del cual la Institución emite un pronunciamiento sobre las obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta en materia previsional.

#### **Solicitud**

Documento presentado por el Cliente Principal para requerir la evaluación y el pronunciamiento sobre un derecho en materia previsional, por parte de la ONP. Las solicitudes pueden ser:

De primer trámite: aquellas presentadas por primera vez y que dan origen a la creación de un expediente administrativo.

De segundo trámite: todas aquellas que no originan la creación de un expediente administrativo.

#### Tiempo de Atención

Es el tiempo en el que se incurre desde el momento en que el Cliente Principal llega al módulo de atención respectivo (llamada a través del administrador de colas) hasta la finalización de su atención.

#### Tiempo de Espera

Es el tiempo que se incurre desde el momento en que el Anfitrión Ticketero entrega el ticket respectivo (a través del administrador de colas) al Cliente Principal hasta ser llamado por el orientador hacia un módulo de atención.

#### Tiempo de Permanencia

Es el tiempo total de permanencia del Cliente Principal en la Plataforma de Atención al Público desde la recepción del ticket de atención hasta la culminación de su atención en el módulo de atención.

#### **Zonal**

Plataforma de Atención al Público del departamento respectivo y en Lima según distritos asignados por la ONP, de acuerdo al ubigeo de la RENIEC vigente y que figura en el Nuevo Sistema de Trámite documentario (NSTD) y que también es utilizado en el Nuevo Sistema de Pensiones (NSP).

# **CAPITULO II**

# 2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y SITUACION PREVIA

Hasta el año 2010, la percepción de los ciudadanos que realizaban algún trámite ante la ONP, mostraba que el 41% de aquellos consideraba que la principal dificultad ante la ONP era la lentitud en resolver trámites / gestiones.

Sobre la base de lo señalado en la Figura 2.1, los esfuerzos de la ONP están dirigidos a la disminución del tiempo que demora la atención de solicitudes. En ese sentido, el equipo de trabajo del presente proyecto ha explorado las posibles causas que estarían generando el problema que se ha buscado solucionar (anexo 1).

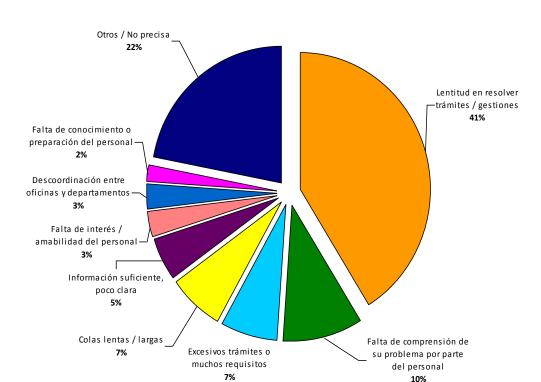


Figura N° 2.1 – Principales dificultades que tienen los ciudadanos en la ONP

Fuente: Informe versión especial RankinCAD - 2010

Elaboración: Dirección de Servicios Operativos

A partir de lo expuesto en el anexo 1, a continuación se presentan las causas raíz que se han identificado del problema:

- La normativa utilizada para calificar se encuentre dispersa.
- Los sistemas de información de la ONP no están integrados.
- Los sistemas de información no están conectados con bases de datos externas (RENIEC, Poder Judicial, SUNAT, ESSALUD, etc.).
- No existe un procedimiento normalizado para que el orientador solicite la información al asegurado.
- No hay procedimientos estandarizados.
- No se cuenta con un checklist del procedimiento
- La cartilla que se le entrega al asegurado no es muy clara y didáctica, y no cuenta con toda la información que el proceso de calificación requiere.
- No hay un registro histórico de la información brindada en PLAP.
- Se prioriza el menor tiempo de atención en vez de la calidad de la información.
- Cambios en las leyes o interpretación de las mismas por el Tribunal Constitucional.

Debido a que los recursos de distinta índole son escasos en la ONP, se debió priorizar la eliminación de las causa raíz de los problemas de acuerdo a los criterios señalados en la tabla 2.1.

Tabla N° 2.1 – Priorización Causa raíz

Causa raíz	Solución planteada	Criterio			
		Impacto <sup>a</sup>	Costo <sup>b</sup>	Plazo <sup>c</sup>	Total
La normativa utilizada para calificar se encuentre dispersa	Desarrollar un sistema que administre de manera centralizada la normativa utilizada para calificar	3	3	1	7

Los sistemas de información de la ONP no están integrados  Los sistemas no están conectados con bases de datos externas	Construir servicios que den soporte al sistema en la verificación de las consistencias de negocio.	5	1	1	7
(RENIEC, Poder Judicial, SUNAT, Essalud, etc.)					
No existe un procedimiento normalizado para que el orientador solicite la información al asegurado  No hay procedimientos estandarizados  No se cuenta con un checklist del procedimiento	Uniformizar el procedimiento de atención de las diferentes plataformas y mejorar el detalle de los procedimientos por prestación y actividad laboral.	5	5	3	13
La cartilla que se le entrega al asegurado no es muy clara y didáctica, y no cuenta con toda la información que Calificación solicita	Modificar la cartilla para que sea más clara y didáctica y que cuente con toda la información requerida por Verificación y Calificación.	5	5	5	15

No hay un registro histórico de la información brindada en PLAP	Crear un registro de la información brindada en las PLAP	1	3	1	5
Se prioriza el menor tiempo de atención en vez de la calidad de la información	Rediseñar el enfoque de la tercerización	5	3	1	9
Cambios en las leyes o interpretación de las mismas (TC)	No existe solución en manos de ONP	1	5	1	7

Elabora por: Personal de la ONP utilizando la metodología de juicio de expertos.

#### Notas:

a: Impacto alto: 5 Impacto medio: 3 Impacto bajo: 1

b: Costo alto: 1 Costo medio: 3 Costo bajo: 5

c: Plazo de implementación alto: 1 Plazo de implementación medio: 3 Plazo de implementación bajo: 5

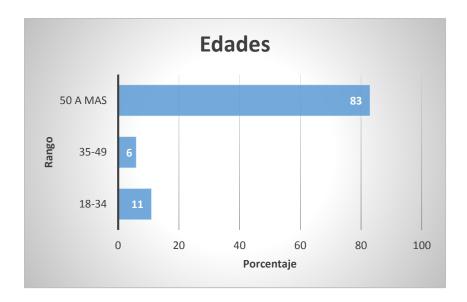
Fuente: ONP 2010 Elaboración: propia

De acuerdo a los criterios analizados, las soluciones que se buscarán implantar en este primer escenario de mejora estará referido a:

- Modificar la cartilla para que sea más clara y didáctica y que cuente con toda la información requerida por Verificación y Calificación.
- Uniformizar el procedimiento de atención de las diferentes plataformas y mejorar el detalle de los procedimientos por prestación y actividad laboral.

La Figura 2.2 muestra el promedio de edad de nuestros asegurados, donde cabe resaltar que el 83% tiene más de 50 años.

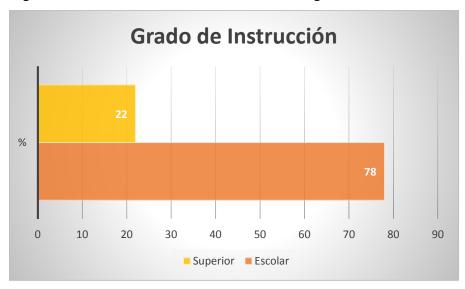
Figura N° 2.2 – Rango de edades de los asegurados



Fuente: ONP 2010 Elaboración: propia

La Figura 2.3 muestra el grado de instrucción de nuestros asegurados, donde cabe resaltar que el grado de instrucción de los mismos indica un 78% de asegurados con educación primaria.

Figura N° 2.3 – Grado de instrucción de los asegurados



Fuente: ONP 2010 Elaboración: propia

## 2.1 Pregunta general

¿Resulta apropiado que la Oficina de Normalización Previsional ONP mejore la atención a los asegurados de la Ley 19990?

## 2.2 Preguntas específicas

¿Cuál es el promedio de visitas que el asegurado debe realizar para iniciar su trámite de pensión?

¿Cuál es el promedio de días para la atención de un asegurado No Pensionista?

¿Cuál es el tipo de información que se debe brindar a los asegurados para reducir los reprocesos?

¿Cuál es el soporte informático que se le debe otorgar al proceso de orientación para reducir los tiempos de atención a los asegurados No Pensionista?

## 2.3 Objetivos

• Mejorar la calidad de la materia prima

Obtener la información necesaria para poder verificar los aportes declarados y poder calificar las solicitudes de forma oportuna, reduciendo los tiempos de procesamiento en la atención de expedientes y la cantidad de expedientes con documentación incompleta para el proceso de calificación.

• Mejorar la atención al público

Atención estandarizada y personalizada en todas las Plataformas de Atención al Público.

Automatizar el proceso de orientación

Construir un sistema de información fiable que permita alcanzar los objetivos 1 y 2.

## **CAPITULO III**

## 3.DESCRIPCION DE LA SOLUCION PROPUESTA

La Oficina de Normalización Previsional ONP, como parte de su Proyecto SIP – Sistema Integrado de Pensiones, buscó el **Rediseño de sus Procesos** estableciendo una **Visión Empresarial** enfocada por procesos, según se puede apreciar en la Figura 3.1.

Figura N° 3.1 – Rediseño de Procesos

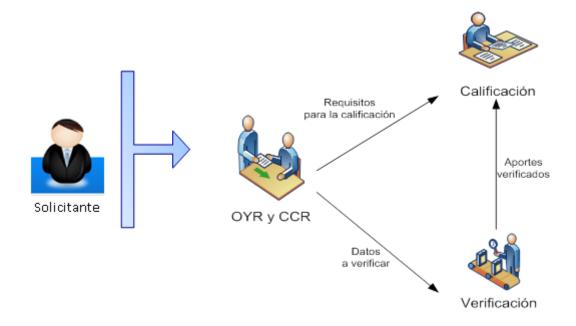


Fuente: ONP 2007

Elaboración: Equipo de Procesos - OTI

La Figura 3.2 muestra la integración e identificación de la información necesaria para todos los procesos buscando como objetivo la reducción de los tiempos incurridos en la atención de las solicitudes de pensionamiento.

Figura N° 3.2 – Relación de Procesos

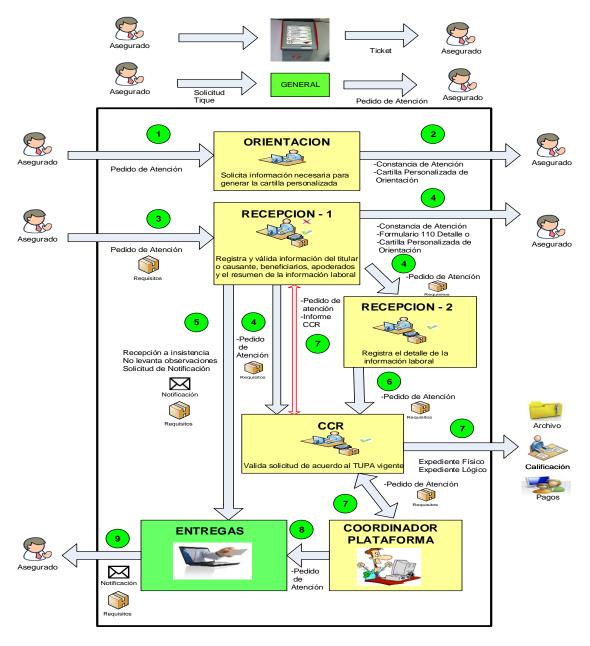


Elaboración: Equipo de procesos - OTI

## 3.1 Proceso de orientación

El proyecto de orientación, prioriza la atención estandarizada y personalizada a los asegurados no pensionistas de la ONP del DL. 19990, reduciendo al mínimo posible los re-procesos tanto para los asegurados como para las áreas de la ONP por documentación no solicitada o no validada correctamente desde el inicio en plataforma y que es requerida para iniciar un trámite de pensión. La figura 3.3 muestra el proceso de atención de solicitudes donde se identifican los procesos de orientación, recepción y control de calidad.

Figura N° 3.3 – Proceso de atención de solicitudes

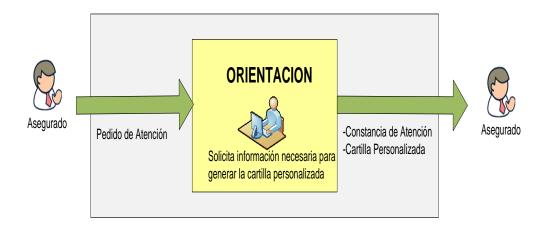


Elaboración: Equipo de Procesos - OTI

## 3.2 Alcance

La figura 3.4 muestra el alcance del proyecto de automatización, el cual atenderá seis tipos de solicitudes de asegurados No Pensionistas, la tabla 3.1 muestra la relación de solicitudes a ser atendidas por el proceso de orientación.

Figura N° 3.4 – Proceso de orientación



Elaboración: Equipo de Procesos - OTI

Tabla  $N^{\circ}$  3.1 – Solicitudes de Pensiones No Pensionistas

CO	DESCRIPCION DE MOTIVO	TUP	PLAZO	RESUELVE
D.		A	MAXIM	DEFINITIVAME
			О	NTE
200	SOLICITUD DE PENSION DE JUBILACION	SI	1 AÑO, 3 MESES	SD Calificaciones
200	Jubilación - Chófer Profesional	SI	1 AÑO, 3 MESES	SD Calificaciones
200	Jubilación - Trabajadores del Hogar	SI	1 AÑO, 3 MESES	SD Calificaciones
200	Jubilación - Ama de Casa	SI	1 AÑO, 3 MESES	SD Calificaciones
200	Jubilación - Mineros	SI	1 AÑO, 3 MESES	SD Calificaciones
200	Jubilación - Periodista	SI	1 AÑO, 3 MESES	SD Calificaciones
200	Jubilación - Marítimo	SI	1 AÑO, 3 MESES	SD Calificaciones
210	SOLICITUD DE PENSION DE INVALIDEZ	SI	1 AÑO, 3 MESES	SD Calificaciones

270	SOLICITUD DE PENSION DE JUBILACION	SI	1 AÑO, 3	SD Calificaciones
	CONYUGAL		MESES	
300	SOLICITUD DE PENSION DE VIUDEZ	SI	1 AÑO, 3	SD Calificaciones
			MESES	
			~	
310	SOLICITUD DE PENSION DE ORFANDAD	SI	1 AÑO, 3	SD Calificaciones
			MESES	
320	SOLICITUD DE PENSION DE	SI	1 AÑO, 3	SD Calificaciones
	ASCENDIENTE		MESES	

Elaboración: Equipo de Procesos - OTI

Para alcanzar los objetivos trazados, se pensó en una solución informática orientada a brindar al ciudadano información útil, amigable y personalizada. Para esto, considerando que los antecedentes laborales son radicalmente distintos entre nuestros clientes, y que la documentación que debe presentar cada uno depende directamente de estos, era necesario que el sistema guíe al orientador a través de todo el proceso de levantamiento de información (entrevista dirigida) y que finalizado el mismo, emita un kit con la relación de documentos necesarios para iniciar su trámite de pensión, así como los formatos que podría necesitar (anexo 2).

El desarrollo del sistema de orientación, está respaldado por el diagnóstico del proceso y el diseño del proceso de orientación, etapas necesarias en el rediseño de procesos de la Oficina de Normalización Previsional.

Asimismo, la implementación de este sistema permite obtener un registro histórico de visitas realizadas por el cliente, trazabilidad de la orientación brindada desde cualquier Plataforma de Atención al Público, record de casos registrados por tramitadores, entre otros.

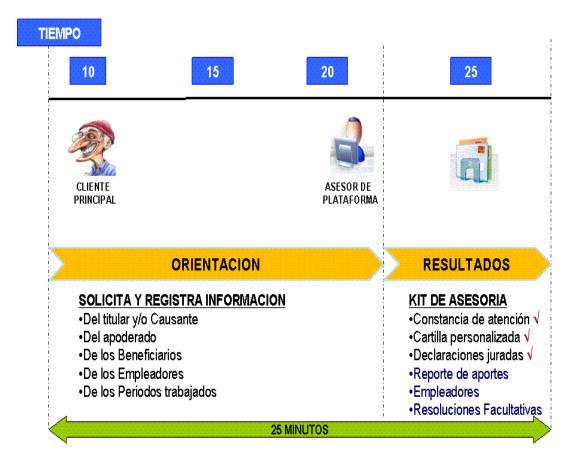
Adicionalmente, este sistema, permite guardar toda la información recibida de parte del pensionista, para obtener estadísticas en tiempo real y reportes de gestión.

El proceso se diseñó utilizando el software WebSphere versión 7.0, para desarrollo de sistemas (Anexo III)

En la Figura 3.5 se puede visualizar el esquema planteado para el Proceso de orientación, el cual está enfocado en la calidad de la información que ofrecerá la Oficina de Normalización Previsional a sus asegurados que se acercan a las plataformas de atención al público a solicitar información, para iniciar su trámite de pensión.

Figura N° 3.5 – Proceso de orientación – Primer trámite 19990

# Orientación - Primer Trámite - 19990



Fuente: ONP 2010

Elaboración: Equipo de Procesos - OTI

# 3.3 Oportunidades de mejora a implementar

En la etapa de Diagnóstico se identificaron 125 oportunidades de las cuales se identificaron 36 a implementar en el proceso de orientación, las cuales se detallan en la tabla 3.2.

No se tomaron en cuenta en esta etapa, las mejoras que implicaban un cambio:

- En la normativa vigente
- En el Tupa vigente
- Tecnologías con alta densidad de presupuesto

Tabla  $N^{\circ}$  3.2 – Oportunidades de mejora incluidas

Oportunidades de Mejora  Etapa diagnóstico	Mejoras incluidas en el Diseño	Porcentaje
125	87	69.60%

Procesos	Oportunidad de mejora incluida	Porcentaje
orientación	36	41%
Recepción	46	53%
CCR	5	6%
Total Atención al cliente	87	100%

Elaboración: Equipo de Procesos - OTI

El detalle de las oportunidades de mejora implementadas se encuentra en el (Anexo IV). La figura 3.6 muestra gráficamente las oportunidades de mejora de los procesos de atención de solicitudes.

Figura N° 3.6 – Oportunidades de mejora



Fuente: ONP 2010 Elaboración: Propia

## 3.4 Beneficios esperados

- Reducir el número de veces que el asegurado se apersona a la plataforma, para solicitar información.
- Reducción de las fallas encontradas.
- Reducir cantidad de documentos a recepcionar.
- Reducir el número de atenciones realizadas en las plataformas de atención.
- Reducir curva de aprendizaje de los asesores de plataforma

# 3.5 Impacto alcanzado

El impacto alcanzado al implementar las 36 oportunidades de mejora sobre el Proceso de orientación, se detalla a continuación.

Tabla N° 3.3 – Impacto alcanzado

		ANTES	DESPUÉS
EL	П	La cartilla que se le entrega al asegurado no	Orientación, adecuada al asegurado,
EN	CLI	es muy clara y didáctica, y no se cuenta con	otorgándole cartilla personalizada con los

	toda la información que Verificación y	requisitos necesarios que deberá presentar
	Calificación solicita.	en la recepción de su solicitud de pensión.
	Los procedimientos no están estandarizados ni tienen un nivel de detalle adecuado por prestación y actividad laboral.	Trazabilidad en el proceso de atención. Se entrega una constancia de la atención brindada al asegurado y se guarda información en el sistema, para un eficaz seguimiento de la atención brindada.
	El cliente aproximadamente acude entre 3 a 4 veces a la ONP para presentar información.	Reducción en la cantidad de visitas/cliente para solicitar información (estimado 2 visitas).
	La productividad del proceso de orientación y Recepción es medida en función a cuotas y no a la calidad de atención. Se atiende lo más pronto al asegurado y la mayor cantidad de veces.	Optimización de la gestión de las relaciones con el cliente a través del monitoreo de variables que reflejen el nivel del servicio brindado.
	Atención no estándar en todas las plataformas.	Atención estándar en todas las plataformas.
	Existe una curva de aprendizaje cada vez que se presenta rotación de personal.	Eliminación de la curva de aprendizaje: reducción del impacto por rotación de personal.
EN EL PROCESO Y SUS RECURSOS	Los procedimientos y artefactos asociados no están automatizados.	Reducción del uso de papel: entregando una cartilla personalizada al cliente que solicita información, disminuirá la demanda por folletos genéricos.  Reducción de errores en el proceso operativo de orientación y recepción.
	Los sistemas no realizan validaciones de negocio.  Software flexible de fácil mantenimiento.	Sistema amigable y de fácil uso.
EN EL PROC	Los sistemas no están integrados con las fuentes de datos origen, lo que conlleva a digitar información desde las fuentes	Validación de la información Identidad del cliente

consultadas. Por ejemplo datos personales de	Compatibilidad de pensiones.
RENIEC.	
	Afiliación al Sistema Privado de
	Pensiones.
	Simula el otorgamiento del derecho
	pensionario

Elaboración: Equipo de Procesos - OTI

## 3.6 Grupo de beneficiarios

El cliente de la ONP está conformado por un sector vulnerable de la sociedad: **los adultos mayores**, es decir personas cuya edad supera los 60 años, quienes al haber cumplido con los años de aportes necesarios para gozar de una pensión, se acercan a nuestras oficinas a solicitar el beneficio que por les corresponde. Este sector representa aproximadamente el 9% de la población nacional.

#### 3.7 Plazos

El plazo estimado de automatización e implementación del proyecto fue de 08 meses (Anexo V), luego de los cuales se inició el piloto (Marcha Blanca) del sistema.

# **CAPITULO IV**

## 4.PROYECTO DE AUTOMATIZACION

## 4.1 Objetivo

#### 4.1.1 Objetivo general

El presente proyecto tiene como objetivo contar con un sistema que permita dar soporte al nuevo proceso de orientación, el cual se realiza en las plataformas de atención al público de la Oficina de Normalización Previsional.

## 4.1.2Objetivos específicos

- Estandarizar las tareas que realizan, de tal forma que los asegurados de la ONP reciban el mismo nivel de atención en cualquier plataforma.
- Personalizar los productos que se generan, de tal forma que cada asegurado reciba una cartilla que contenga únicamente los requisitos que correspondan a su caso.
- Reducir los tiempos de atención, automatizando tareas que puedan ser realizadas por el sistema.
- Asegurar que se reciba todo lo necesario y en estado conforme desde el inicio para evitar re-procesos posteriores.

#### 4.2 Alcance

## 4.2.1 Descripción del sistema

El sistema a desarrollar será utilizado por el personal de la ONP y del proveedor de las plataformas de atención al público.

Este sistema permitirá realizar validaciones generales antes de iniciar cada motivo de atención identificando los casos que tengan observaciones por incompatibilidad de pensión, por vinculación con el sistema privado de pensiones o tener juicios pendientes con la ONP.

Con el sistema el nuevo proceso de orientación, se realizara de forma estandarizada, esto se realizará a través de preguntas que el asesor debe realizar al asegurado las cuales serán generadas por el sistema paso a paso sirviendo de guía al asesor.

El sistema permitirá generar la cartilla de resultados de forma personalizada, lo cual reducirá la cantidad de información que se debe solicitar al cliente principal simplificando el proceso.

#### 4.2.2 Dentro del alcance

Proceso de orientación

Atención de solicitudes de apertura de pensión

El sistema permitirá dar mantenimiento a los datos que son utilizados por el proceso de orientación

- Mantenimiento de requisitos
- Mantenimiento de prestaciones
- Mantenimiento de datos a validar
- Mantenimiento de reglas para determinar el régimen aplicable
- Mantenimiento de requisitos para la cartilla
- Mantenimiento de reglas para generar la cartilla
- Mantenimiento de mensajes del sistema
- Mantenimiento de solicitudes de atención

El sistema permitirá explorar la información que se registre a través de dos reportes

- Reportes de orientación
- Reportes de solicitudes

#### 4.2.3 Fuera del alcance

Migración de datos

Depuración de datos

Integración con el process server

4.2.4 Supuestos

Los usuarios designados participarán con la disponibilidad horaria necesaria durante

todas las fases del proyecto según el cronograma establecido.

Los procedimientos del nuevo proceso deben estar aprobados por la jefatura del área

usuaria y deben ser conocidos por los usuarios designados.

La no aparición de una nueva norma o ley que cambie las reglas del negocio por lo cual

se tenga que replantear el alcance del proyecto y solicitar aprobación de cambio de

alcance.

La Oficina de Tecnología de Información será la encargada de gestionar el correcto

avance del proyecto de acuerdo al cronograma establecido en el plan de proyecto.

La Oficina de Tecnología de Información designará a un coordinador de sistemas con la

disponibilidad horaria necesaria para la participación durante las fases del proyecto que

se le requiera.

Todos los objetos generados por el proyecto y documentos aprobados serán almacenados

en el HARVEST.

La Oficina de Tecnología de Información proporcionará los recursos de plataforma que

sean necesarios para la puesta en QA y producción del sistema.

4.2.5 Restricciones

No se recibirán requerimientos de personas ajenas a las estipuladas por la Oficina de

Normalización Previsional como miembros del presente proyecto.

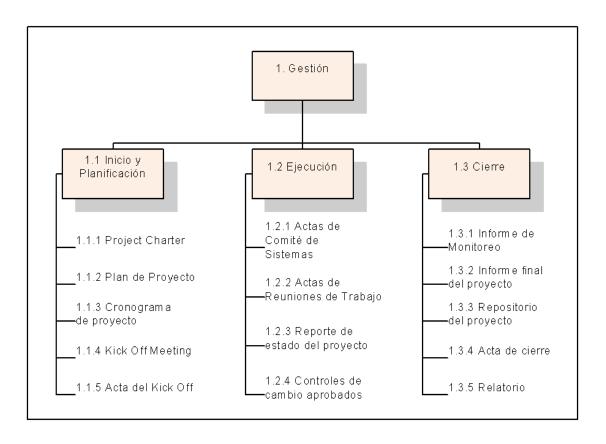
4.2.6 Entregables de gestión

En esta sección se definen los entregables de gestión del presente proyecto, los cuales se

detallan en la figura 4.1.

Figura N° 4.1 – Entregables de Gestión

44



Fuente: Plan de Proyecto

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

# 4.3 Requerimientos del proyecto

## 4.3.1 Requerimiento de personal

El personal requerido por parte de la ONP para el desarrollo y la gestión del proyecto de orientación, está detallado en la tabla 4.1.

Tabla N° 4.1 − Personal ONP

Nro. de Personas	Cargo / Rol	% Participación
01	Sponsor	5%
01	Líder usuario	15%
01	Coordinador de Proyectos	15%
01	Coordinador de Sistemas	15%

Fuente: Plan de Proyecto

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

El personal requerido por parte del proveedor para el desarrollo y la gestión del proyecto

de orientación, está detallado en la tabla 4.2.

Tabla  $N^{\circ}$  4.2 – Personal del proveedor

Nro. de		
Persona	Cargo / Rol	% Participación
s		
01	Gerente de Proyecto	5%
01	Jefe de Proyectos Especiales	10%
01	Analista de Calidad	5%
01	Analista de Base de Datos	5%
01	Analistas de Sistemas	100%
03	Analistas Programadores	100%
01	Documentador	10%
01	Analista de Procesos	50%

Fuente: Plan de Proyecto

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

## 4.3.2 Requerimiento de equipos

Las estaciones de trabajo requeridas para la construcción del sistema por parte del proveedor serán las que se tengan asignados en el marco del servicio.

- Procesador Intel Core i5
- Memoria 3GB
- Disco duro 500GB

Los servidores de desarrollo requeridos para la construcción del sistema serán los que se tengan asignados en el marco del servicio.

Los servidores requeridos para las pruebas de aceptación serán los que la ONP ponga a disposición para tal efecto, los cuales de detallan en la tabla 4.3.

Tabla N° 4.3 – Servidores Requeridos

Fuente: Plan de Proyecto Elaboración:	Ítem	Descripción	Cantidad	Fecha en que se requiere
Servicio CP N° 0032-	1	Servidor Aplicaciones de Desarrollo	1	23/06/2011
2010-ONP 4.3.3 Redes	2	Servidor Base de Datos de Desarrollo	1	23/06/2011
y	3	Servidor Aplicaciones de QA	1	05/09/2011
	4	Servidor Base de Datos de QA	1	05/09/2011
	5	Servidor de Aplicaciones de Producción	1	05/12/2011
	6	Servidor de Base de Datos de Producción	1	05/12/2011

#### comunicaciones

Los elementos de redes y comunicaciones requeridos para el presente proyecto serán los que se tengan definidos en el marco del servicio.

#### 4.3.4 Software

Los elementos de software requeridos para el presente proyecto son los que se detallan en la tabla 4.4.

Tabla  $N^{\circ}$  4.4 – Software Requerido

Ítem	Descripción	PROV	CLIENTE

		Usuario	OTI- PT	OTI- DT
MS Office	X	X	X	X
MS Project	X	X	X	X
MS Visual SourceSafe	X			
ErWin	X			
Rational Rose	X			
IBM WID	X			
IBM WAS	X			
SW Harvest	X			X

Fuente: Plan de Proyecto

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

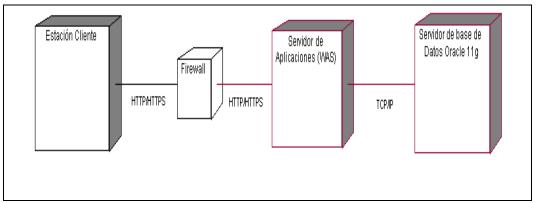
## 4.3.5 Arquitectura y plataforma

La arquitectura técnica y plataforma sobre la cual se desarrollara el producto se detalla a continuación en la figura 4.2 se muestra el diagrama de distribución de la aplicación.

- Manejador de base de datos: Oracle 11g.
- Servidor de Aplicaciones: IBM WebSphere Application Server v7.0
- Versión de JDK: v1.5
- Framework de presentación: RichFaces v3.3, especificación JSF v1.1
- Framework de persistencia: Mybatis v3.0
- Capa de negocio: EJB v3.0

Figura N° 4.2 – Diagrama de distribución de la aplicación

Diagrama de distribución de la aplicación



Fuente: Documento de Implementación

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

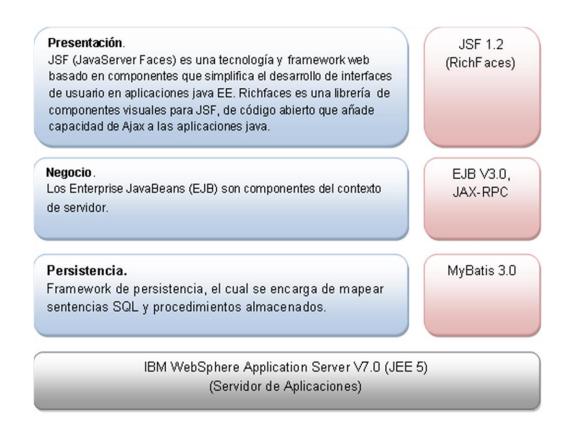
#### 4.3.6 Servicios (servicios web services)

Capa el cual contendrá los servicios desarrollados para la automatización de la orientación y recepción, estos servicios estarán basados bajo la especificación JEE5 JAX-RPC (RPC-Literal) y los estándares definidos para los servicios WS-I: Basic Profile.

## 4.3.7 Aplicación

Capa comprendida por una aplicación empresarial java (JEE 5) que contiene las interfaces (ventanas) con la que el usuario final interactuara con el sistema se puede apreciar a detalle en la figura 4.3.

Figura N° 4.3 – Aplicación



Fuente: Documento de Implementación

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

## 4.3.8 Seguridad

Con respecto a la seguridad se puede apreciar la solución implementada en la figura 4.4, donde se implementó el nuevo sistema de administración de accesos SAA la cual consolido los sistemas de acceso a las aplicaciones de la Oficina de Normalización Previsional.

Aplicación OYR

Sistema de

Administración de

Servicios (Web Services)

Figura  $N^{\circ}$  4.4 – Seguridad

Fuente: Documento de Implementación

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

- Seguridad para el aplicativo se adecuará a las definiciones realizadas para las aplicaciones (JEE5) por el Sistema de Administración de Accesos (SAA), en donde se utilizarán los mecanismos de seguridad provistos por dicho sistema para la autenticación y autorización.
- Con respecto a la seguridad para el consumo de los servicios web, por su naturaleza se ha visto por conveniente utilizar los mecanismos de seguridad siguientes:
- UsernameToken (WS-Security)
- HTTPS.

## 4.4 Estrategia de ejecución

El proceso de desarrollo del proyecto se encuentra enmarcado dentro del mapa de procesos de proyectos especiales del proveedor, basado en CMMI nivel III y metodología RUP.

De acuerdo esto, el proyecto contempla principalmente dos procesos:

Procesos de gestión, conformado por:

- Inicio y planificación
- Ejecución, seguimiento y control
- Cierre

Procesos de ingeniería, conformado por:

- Incepción
- Elaboración
- Construcción
- Transición

Cada fase de ingeniería se divide en iteraciones y cada iteración se concluye con hitos de control claramente definidos.

Ambos procesos se realizan en forma paralela, generando un conjunto de entregables para el cliente, en cada fase del proyecto.

#### 4.4.1 Etapas del proyecto

El proyecto se realizará en una única etapa, en la cual se tiene contemplado la posibilidad de realizar pruebas piloto en el ambiente de QA con algunas plataformas de atención al público.

#### 4.4.2 Fases del proyecto

Se muestra a continuación un breve resumen de las fases contempladas:

#### Incepción

Se realiza el proceso *modelamiento* de los procesos de negocio y un estudio de los **requerimientos** de usuario identificados en esta fase en base a lo cual se establece el alcance del proyecto.

#### **Objetivo**

- Concebir el plan general del proyecto y lograr la aprobación por parte de los usuarios.
- Identificación de las Necesidades de Usuario.
- Planeamiento y Administración del Proyecto.

#### Pre-condición

• Se debe tener el plan de proyecto aprobado por el cliente.

#### **Supuestos**

Conocimiento del proceso de negocio por parte de los usuarios involucrados.

#### Restricciones

No identificados en esta fase

#### **Principales actividades**

- Identificar las necesidades principales de los stakeholders.
- Especificar la visión deseada del producto terminado.
- Definir detalladamente el alcance del proyecto a través del entendimiento de los requerimientos funcionales y no funcionales.

- Realizar el modelamiento de casos de uso.
- Establecer el glosario de términos del proyecto.
- Identificar riesgos potenciales en el proyecto.

#### **Entregables**

- Documento de Alcance
- Glosario de Términos

#### Elaboración

Considera el estudio de requerimientos y análisis detallado para los casos de uso del Sistema.

Considera el diseño del Sistema.

Puede actualizarse el documento análisis.

#### **Objetivo**

- Especificación Detallada de Requerimientos.
- Desarrollar el análisis de los casos de uso.
- Especificación Detallada de Requerimientos.
- Desarrollar el análisis y diseño de los casos de uso.
- Desarrollar de manera detallada el diseño de los casos de uso.

#### Pre-condición

• Es necesario tener aprobados los entregables de la fase de Incepción.

#### **Supuestos**

No identificados en esta fase.

#### Restricciones

• Considerar los elementos que están fuera del alcance.

## Principales actividades

- Establecer y validar la arquitectura del sistema.
- Se procederá a crear los componentes genéricos a ser considerados para el desarrollo del Sistema
- Preparar y probar el ambiente de desarrollo para la fase de construcción. Se instalará
  y configurará la base de datos, el servidor de aplicaciones y las estaciones de
  desarrollo

#### **Entregables**

- Documento de Análisis
- Documento de Implementación

#### Construcción

Contempla la implementación y prueba de los casos de uso.

Puede actualizarse el documento análisis y diseño.

#### **Objetivo**

- Desarrollo del reléase 1.0 (Módulo de orientación).
- Entregar el primer reléase para pruebas por el usuario.
- Capacitar a los usuarios en el manejo del reléase 1.0.

#### Pre-condición

• Aprobación de los entregables en la etapa de Elaboración.

#### **Supuestos**

• No identificados en esta fase.

#### **Restricciones**

• Los servidores deben estar operativos, configurados y con recursos suficientes.

#### **Principales actividades**

 Se procederá a crear los componentes genéricos a ser considerados para el desarrollo del Sistema.

- Codificar los casos de uso
- Definir los casos de prueba.
- Realizar Pruebas unitarias.
- Realizar Pruebas Internas
- Realizar Pruebas de Verificación del Aseguramiento de la Calidad.
- Realizar las pruebas de validación, ejecutando las pruebas funcionales y pruebas de sistemas con la DT (Desarrollo Tecnológico); y, pruebas de Esfuerzo y pruebas de Seguridad y Conectividad con la RT (Recursos Tecnológicos).
- Elaborar el documento informe de pruebas
- Traspasar el software desarrollado a la comunidad de usuarios.

#### **Entregables**

- Documento de Plan de Pruebas
- Documento de Casos de Prueba
- Documento de Pase a QA
- Acta de Pruebas Funcionales
- Acta de Pruebas de Sistemas
- Acta de Pruebas de Esfuerzo (Simulado)
- Acta de Seguridad y Conectividad
- Código Fuente, ejecutable y librerías.

#### Transición

Considera las pruebas de aceptación en ambiente de *pruebas* (QA) de ONP y pase a producción.

#### **Objetivo**

- Transferir el producto a la comunidad de usuarios.
- Capacitar a los usuarios en el manejo del sistema.

#### Pre-condición

Aprobación de los entregables en la etapa de Construcción.

#### **Supuestos**

No identificados en esta fase

#### **Restricciones**

Ninguna

#### Principales actividades

- Realizar el pase a producción.
- Actualizar los documentos del sistema.
- Realizar el monitoreo.
- Finalmente se elaborará un informe de monitoreo del sistema en producción y un informe final del proyecto.

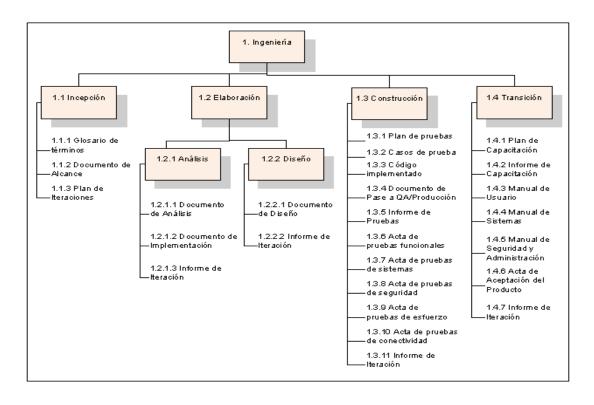
#### **Entregables**

- Informe de monitoreo
- Informe final del proyecto
- Documentación actualizada

# 4.4.3 Entregables de ingeniería

En esta sección se definen los entregables de ingeniería del presente proyecto, los cuales se pueden apreciar en la figura 4.5.

Figura N° 4.5 – Entregables de Ingeniería



Fuente: Plan de Proyecto

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

# 4.5 Hitos del Proyecto

A continuación se detallan los hitos del proyecto de automatización del proyecto de orientación, en la tabla 4.5.

Tabla N° 4.5 – Hitos del Proyecto

N°	Hito	Fecha	Proceso
01	Inicio del proyecto	16/05/2011	Gestión
02	Plan de proyecto aprobado	09/06/2011	Gestión
03	Documento de Análisis aprobado	28/06/2011	Ingeniería
04	Documento de Implementación aprobado	07/07/2011	Ingeniería
05	Documento de Diseño aprobado	07/10/2011	Ingeniería

06	Pase a producción – orientación	15/12/2012	Ingeniería
07	Fin de monitoreo - orientación	27/01/2012	Ingeniería

Fuente: Plan de Proyecto

Elaboración: Servicio CP Nº 0032-2010-ONP

## 4.6 Actividades de soporte

## 4.6.1 Gestión de riesgos

En esta sección se describen los riesgos que se han identificado inicialmente para la ejecución del proyecto, y que deberán ser monitoreados a través de las actividades de desarrollo del mismo.

#### Riesgo

El presente proyecto tendrá como una dependencia el pase a producción de los sistemas proveedores de servicios (MIF, SAE), por lo que de existir algún retraso considerable en estos se tendría un impacto.

Impacto

Medio

Acción

Mitigar

Estrategia

Coordinar el pase de los servicios y/o replicarlos

Riesgo

La ONP, es la responsable de garantizar la disponibilidad de los ambientes QA y producción. De existir algún inconveniente con estos ambientes se impactaría la etapa de pruebas de proyecto.

Impacto

Medio
Acción
Transferir
Estrategia
Informar con anticipación a OTI-RT, sobre los requerimientos en cuanto a los ambientes de QA/producción
Riesgo
En caso fuera necesario la atención de algún PR en otro sistema (NSTD), se podría generar retrasos en el proyecto, en el caso de que no exista la disponibilidad de recursos para la realizar dicha atención.
Impacto
Medio
Acción
Mitigar
Estrategia
Coordinar la atención de requerimientos por parte de una línea de proyectos especiales.
Riesgo
Para completar con éxito las actividades del proyecto será necesario contar con la participación de los usuarios y coordinadores de acuerdo a lo que se defina en el cronograma del proyecto, por lo que cualquier indisponibilidad del tiempo por parte de ellos podría retrasar al proyecto.
Impacto
Bajo

Acción

# Mitigar

# Estrategia

Obtener la aprobación formal de las jefaturas respectivas para la asignación del tiempo requerido para cada usuario/coordinador. Definir alternos.

## CAPITULO V

#### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## **5.1 Conclusiones**

- La implementación del módulo de orientación, en las 31 plataformas de atención al público, permitió obtener los siguientes resultados:
- Atención personalizada de los asegurados.
- Resultado idéntico en todas las plataformas.
- Implementar la capacitación y evaluación del personal de las plataformas a nivel nacional de forma virtual.
- Reducir el impacto de la alta rotación de personal.
- Se cambió la óptica de la atención, enfocando la calidad de la información recibida y no privilegiar el menor tiempo de atención en ventanilla.
- Al analizar el resultado obtenido se concluye la importancia del enfoque de procesos para implementar cambios en la institución, los cuales conllevaran a cambios en los procesos, sistemas y la organización la cual tiene que realizar su mayor esfuerzo para la atención de los asegurados.
- Es de gran valor para nuestros asegurados la implementación del módulo de orientación.
- El rol que asumieron nuestros proveedores, en la implementación del módulo de orientación.
- Consorcio Centro de Riesgos Comerciales Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Cosapi Data Proveedor del Servicio de orientación y Recepción
- GMD Proveedor del Servicio de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas de Información

## **5.2 Recomendaciones**

- La implementación del módulo de orientación, en las 31 plataformas de atención al público, es el punto de partida de los nuevos servicios que la Oficina de Normalización Previsional brindará a sus asegurados.
- Continuar con la implementación de oportunidades de negocio con la finalidad de mejorar el insumo de para el proceso de calificación.
- Es de suma importancia la implementación de una Oficina de Procesos que lidere, implemente y consolide el desarrollo de procesos en la institución.
- Es necesario reforzar las bondades que significaba para el cliente el uso de los nuevos servicios implementados por la institución.
- Es necesario mejorar la relación con los proveedores, para mejorar los resultados en futuras implementaciones (mejorar la adaptación al cambio)

#### INDICE DE ANEXOS

Anexo I Diagrama Causa – Efecto

Anexo II Kit de orientación

Anexo III Proceso General Websphere v 7.0

Anexo IV Detalle de Oportunidades de mejora implementadas

Anexo V Cronograma del Proyecto

Anexo VI Dípticos y Folletería Estándar utilizada antes de la práctica

Anexo VII Acta de Constitución

Anexo VIII Diseño del Nuevo Proceso

Anexo IX OYR Project Charter v1.0

Anexo X OYR Presentación de kick off meeting-externo v1.0

Anexo XI OYR Plan de proyecto v1.0

Anexo XII OYR Alcance v1.0

Anexo XIII OYR Análisis v2.0

Anexo XIV OYR Diseño v1.0

Anexo XV OYR Implementación v1.0

Anexo XVI OYR Acta de Aceptación de Pruebas de Conectividad

Anexo XVII OYR Acta de Aceptación de Pruebas de Esfuerzo

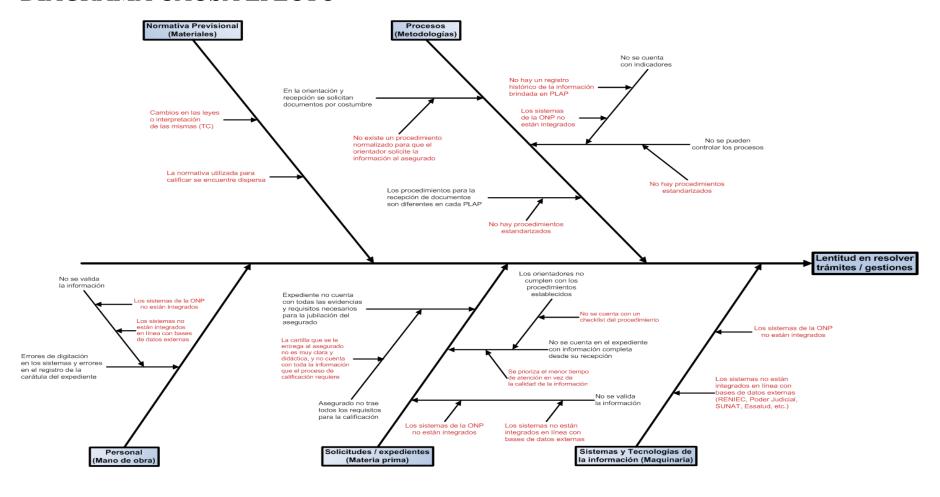
Anexo XVIII OYR Acta de Aceptación de Pruebas de Sistemas

Anexo XIX OYR Acta de Aceptación de Pruebas Funcionales

Anexo XX OYR Acta de Pase a Producción

# ANEXO I

## DIAGRAMA CAUSA EFECTO



## ANEXO II

## Kit de orientación

CONS	TANCIA DE ATENCION Nro 5	1
DATOS DE LA ATENCION		
Tique: VI0052	Servicio: ASESORIA	
Prestación : JUBILACION	Bolicitante : TITULAR	
Plateforma :	- D	
DATOS DEL TITULAR	1/1/	
Apellidos y Nombres: BARBARAN	VASQUEZ, MERCEDES LEONOR	
Edad: 57 (años)		
Documento: D.N.I. Nº 078	594857	
<		
	X	
ENTREGABLES		
Formulario de Atención Nº 5 Cartilla Personalizada de Atención.	1.	
Cartilla Personalizada de Atención		
1111		
000000507598857	Imprimir	
		Datos de Impresión
1 11.		Usuario: VASCUI IP: 172.16.27.11
- 1	FIN DEL DOCUMENTO *****	Ambiente: Q/



http://onpwasqa.onp.gob.pe:9080/oyrqa/paginas/general/gen\_FormularioAtencion.faces 20/04/201

COMUN: 20 años.  Empleadores  [TEM MAZON SOCIAL  1 MGS. 2 DISTRIBUIDORA ALMENTARIA ANDINA, SA 3 MARLY SORL  4 PROVEEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA  NOME: There fodes are allowed an Noustrial Servicio de la Servicio de plentie del empleadore el vincu federal y la directoriale actualizada de la Victorio de la Servicio de concerses.  Régimma / Ley.  REGIMEN (LEY MODALIDAD EDAD No comple con la sidad de lay.  20 años 3 Domple con los es porte.  No comple con la sidad de lay.  20 años 5 Domple con los es casadres.							
Régimen : 19900 Solicitante : TITULAR Prestación : JUBILACI  Detos del Titular/Causante  Nombres y Apellidos : MERCEDES LEONOR, BARBARAN VASQUEZ Fecha de Nacimiento : 2509/1954 Es listrado : NO  Declaración Efectuada Años declarados : 25 Titular Córyuga : NO Titune Hijos   COMUN: 20 años. FACULTATIVO: Sanos.  Empleadores ITEM RAZON SOCIAL 1 MGSA 2 DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA ANDINA SA 3 MARUY SOCI. 4 PROVEEDORA NOUSTRAIL VIDE SERVICIO SANTA MARIA SA Nober Trace fodos los abbournentes que seguidan la relacción abbrei y/o declaración almple que consigne el vincu indiceo y/o enfectorale activa seguidade el vincultario de concessés.  Régiman / Ley REGIMEN (LEY MODALIDAD EDAD No cumple con la edad de lay, sistema se forma de principa de la concessés.  REGIMEN (LEY MODALIDAD SO SI cumple con la edad de lay, sistema se forma de la concessés.  REGUISITOS  Reguisitos del Titular (ITEM DESCRIPCIO) del pago de experio de la concessó de conce			CARTI	LLA PE	RSONALIZADA DE ORIEN	ITACIÓN	
Detos dal Titular/Causaria  Nombres y Apallides : MERCEDES LEONOR, BARBARAN VABOUEZ  Fecha de Nacimiento : 2509/1954  Estar : 57 años  Estar :	Deta	s de la As	sesoria Realizada				
Membres y Apallidos : BABRARN VARQUEZ Fecha de Nacimiento : 25/08/1954 Es listrado : NO  Declaración Efectuada Años declarados : 25 Tiène Cónyuga : NO Tiene Hijos COMUN: 20 años.  Empleadores ITEM RAZON SOCIAL 1 MOSA 2 DISTRIBUDORA ALIMENTARIA ANDINA SA 3 MARTY SOR. 4 PROVEDORA NOUSTRAL Y DE SERVI CIÓ SANTA MARIA SA NOSE: Trave todos ou gibon-membre yas congeline la valeción laborar y bo declarador à criba l'acesta del su bolación de los ibros de plantis del empleador o empleadores en o de concersios.  Régiman I Ley Régiman I Le	Rég	imen : 1	19990	80	licitante : TITULAR	Prest	tación : JUBILACIO
Nombres y Apellios : BARBARAN VARQUEZ  Facha de Nacimiento : 25/06/1954	Deta	e del Titu	ler/Ceusente -			1	
Fecha de Nacimiento : 25/08/1954 Es listrado : NO  Declaración Efectuada Años declarados : 25  Tiena Cónyuga : NO  Tiena Hijos  COMUN: 20 años.  FACULTATIVO: 5 años.  Emplasdoras  ITEM RAZON SOCIAL  1 MISSA 2 DISTRIBUDIORA ALMENTARIA ANDINASA 3 MARUY SORI. 4 PROVEEDORA NOUSTRALY DE SERVICIO SANTA MARIA SA 100s: Trans reces and adoptimento apus acradine in relación abone y los declaración almple que consigne el vincu- laborar y los directorals ecital zacesa cur la Ucicación de los ibros de planifa del emplasdor o emplasdoras en o de concersas.  Régimen J. Lay Régimen J.		iombres y				Documen	to : D.N.J. 07598857
Declaración Efectuada Años declarados : 25 Tiena Cónyuga : NO Tiena Hijos I  COMUN: 20 años. FACULTATIVO: 5 años.  Empleadorea  Empleadorea  ITEM RAZON BOCIAL  1 MOSA 2 DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA ANDINA SA 3 MARILY SCRI.  4 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA NOIS Trear fodos los adobumentos que servadan la valación laboral y lo declaración aimple que consigne al vinculador y los declaración administrativos de la consocia se concessa.  Régiman J Lay  Régi	F	echa de N				Ed	ad : 57 años
Afice declarados : 25 Teins Cónyuga : NO Tiens Hijos  COMUN: 20 años. FACULTATIVO: Sangs.  Empleadores  ITEM RAZON SOCIAL  1 MGSA 2 DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA ANDIVA SA 3 MARUY SORI. 4 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 3 MARUY SORI. 4 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 3 MARUY SORI. 5 MARIOY SORI. 6 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEDORA NOUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEDORA NOUSTRIAL SA 6 SERVICIO SANTA SA PROVEDORA SA PROVEDERA SA PROVEDORA SA PROVE			Es lletrado : NO		1/0	1	
COMUN: 20 años.  FACUETATIVO: 5 lañgs.  Emplaedores  [TEM RAZON SOCIAL 1 MIGSA 2 DISTRIBUIDORA ALMENTARIA ANDINA SA 3 MARLY SCRI. 4 PROVEDORA NOUSTRALY DE SERVICIO SANTA MARIA SA  Voite: Treer rodos los aboumentos que acreste la relación laborar you decreración simple que consigne al vincu aborar y las directorals activatadas por laborar por la servicio de la recorrada.  Régimen I Lay  Régimen	Dec	lereción E	fectueda				
Emplacidores  TEM RAZON SOCIAL  1 MOSA 2 DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA ANDINA SA 3 MARLY SORI 4 PROVEEDORA NIDUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 4 PROVEEDORA NIDUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 5 MOSTO PER PROVEEDORA NIDUSTRIAL Y DE SERVICIO SANTA MARIA SA 6 PROVEEDORA NIDUSTRIAL Y DE SERVICIO		Años decl	eredos : 25		Tiene Cónyuge : NO		Tiene Hijos N
ITEM RAZON SOCIAL  1 MOSA 2 DISTRIBULIDORA ALMENTARIA ANDINA SA 3 MARLY SOR. 4 PROVEEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIO SAINTA MARIA SA Note: Trans-index de accumentations economics de la Recommenda de la Proveence de Proveence de Proveence de la Proveence de la Proveence de Proveence de Proveence de la Pr	CON	IUN: 20 añ	ios.		FACULTATIVO: 5 años.		
1 NIGSA 2 DISTRIBUIDORA ALIMENTARIA ANDINA SA 3 MARUY SCR 4 PROVEDORA NUMERITARIA Y DE SERVICIO SANTA MARIA BA None Tres rotos de premotes que sonditar la relación laboral y/o declaración alimpia que consigne a vincu acordi y las difecciones actualización de laboración de laboración y las difecciones actualización de laboración de laboración y las difecciones actualización de laboración de laboración y laboración de empleador o empleadores en o de concersios.  Régimen 1 Lay Régimen 2 Lay Régimen 3	- Er	npleadore		_			
2 DISTRIBUIDORA ALMENTARIA ANDRA SA  MARIVESCR.  A PROVEEDORA INDUSTRIALY DE SERVICIO SANTA MARIA SA  Note: Trear fotos los dispunsatos pue considere in a relación laboral y lo decisionado inimide que consigne el vincu industry los directiones actual passes de la Discotión de los libros de planife del empleador o empleadora en o de concersia.  Régiman / Lay,  Régi	ITE						
MARUY SCRL	1						
A PROVEEOGRA NOUSTRALY OF SERVICIO SANTA MARIA SA   Note: Traver todas our grown-embat que consigne el vincu sictem y les directoris establizaces de le Debedión de los libres de planite del empleador o empleadors e no de concertés.   Régiman / Ley   Ré	2			(TARIA A	NDNA SA		
Note: Treer fodos los abbarrentes pue sonsolten la relación aborel y lo declaración simple que consigne el vincu aborel y las directorias actival zeras, ou le ubbación de los libros de plenilla del empleador o empleadores en o de concerna.  Régimen / Ley.  Régimen / Le							
1990 27617 COMUN - GENERAL 55 Internal size of the layer	A Note: lebore	PROVI	EEDORA NDUSTR	ue ecredit	en le releción leborel y/b declered	ión simple : i empleedo	que consigne el vinculo r o empleedores en ces
10200 27517 ADELANTADA SO Si cumple con la edad de ley 25 efec So caporta  REQUISITOS  REQ	A Note: lebore de cor Régi	PROVI Treer toda: I y les dire: roceries.	EEDORA NDUSTR s los documentos o, colonas actualizada	ue soradii e de le Lo	lan la relación laboral y/o declarad loación de los libros de planille de	i empleeds	r o empleadores en ces
REQUISITOS  REQUIS	A Note: lebore de co Régi RÉGI	PROVI Trear todos il y les direc roceries imen / Ley MEN LEY	EEDORA NDUSTR s los arcumentos o colones sottos izade	e de le Lo	en le relación laboral y/o d'eclared locción de los libros de plenille de D	APORTE	r o empleadores en ces
Regulation del Titular  ITEM DESCRIPCION  Resolución LD1 copie de Resolución de SBS del Titular  Decreación Juriad de Componence de Cesa según formato extorizado por ONP, austrita por el esegura y el empleador.  Decreación Juriad de Componence de Cesa según femato extorizado por ONP, austrita por el esegura y el empleador.  Decreación Juriados de Charles de Cesa según femato extorización.  Decreación Juriados de cesa de según servicio público y/o Decreación Juriado, sótio en los casos en los que demicilido declarado no comoció con el consignado con el documento de Identidad.  Regulatios del Apoderado  TIEM DESCRIPCION  Poder Cesarda, I el solicitud es presentada por un tercerco e Poder Especial si además se faculta el sociolado el firma receivaciónse juriados.  Copie simple del DIVI ligente del sepoderado En caso de extranjerca (apoderados), copie de carré de	A Note: lebore de co Régi RÉGI	PROVI Treer todo: il y les direi roceries imen / Ley MEN LEY 2761	EEDORA NDUSTR s los podumentos que con el setto i zacia  MODALIDAD 7 COMUN - GENEI	e de le Lo	len le releción leborel y/o declered loción de los libros de plenille de D No cumole con le eded de ley.	APORTE	r o empleadores en ces B Si cumple con los efic
Regulation del Titular  ITEM DESCRIPCION  Resolución LD1 copie de Resolución de SBS del Titular  Decreación Juriad de Componence de Cesa según formato extorizado por ONP, austrita por el esegura y el empleador.  Decreación Juriad de Componence de Cesa según femato extorizado por ONP, austrita por el esegura y el empleador.  Decreación Juriados de Charles de Cesa según femato extorización.  Decreación Juriados de cesa de según servicio público y/o Decreación Juriado, sótio en los casos en los que demicilido declarado no comoció con el consignado con el documento de Identidad.  Regulatios del Apoderado  TIEM DESCRIPCION  Poder Cesarda, I el solicitud es presentada por un tercerco e Poder Especial si además se faculta el sociolado el firma receivaciónse juriados.  Copie simple del DIVI ligente del sepoderado En caso de extranjerca (apoderados), copie de carré de	A Note: lebore de co Régi RÉGI	PROVI Treer todo: il y les direi roceries imen / Ley MEN LEY 2761	EEDORA NDUSTR s ios godumentos p. cciones actual zacia MODALIDAD 7 COMUN - GENEI	EDA RAL 85	ian le relectión laborel y/b declarer location de los libros de planilla de location de los libros de planilla de location de location de los locations de la location de l	APORTE:	s Si cumple con los año de aporte
ITEM   DesCRIPCION	A Note: lebore de co Régi RÉGI	PROVI Treer todo: il y les direi roceries imen / Ley MEN LEY 2761	EEDORA NDUSTR s ios godumentos p. cciones actual zacia MODALIDAD 7 COMUN - GENEI	EDA RAL 85	an le relación laboral y/o declarec- locación de los libros de planille de D No cumple con la edad de ley, el fatan 3 años Si cumple con la edad de ley	APORTE:	s Si cumple con los año de aporte
Resolución LDI - copia de Resolución de 985 del Titular  2 Discresción Junto de Dompromiso de Cesa según formatio autorizado por ONP, auscrita por el asegura y el impresción.  3 Dopa simple legiblo de DNI yigente y en el secu de estrutjeros. CE o Pasapora. Para el caso de Copia del recibil el seconal de identificación.  4 Dopa del recibil de pago de egún sancico público y/o Decercación Junda, adio en los casos en los que demiciol deciración de circular de compresción con el cocumento de titaridad.  Requisitos del Apoderado  TEM IDESCRIPCIÓN Poder General, si la solicitud es presentada por un tarcarso o Poder Especial si ademias se faculta al poderado a firmar tecerraciones jundas.  2 Dopa simple del DNI vigente del sepoderado fin caso de extranjeros (apoderados), copia de carré de	A Note: lebore de coi Régi REGI 1999	PROVI Trear todo: iy les dran nocertes. imen / Ley MEN LEY ) 2761	EEDORA NDUSTR  s ins stoomentus a colonis active izeda  MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  , ADELANTADA  NORMAL	EDA RAL 85	an le relación laboral y/o declarec- locación de los libros de planille de D No cumple con la edad de ley, el fatan 3 años Si cumple con la edad de ley	APORTE:	s Si cumple con los año de aporte
2 Decreación Jurada de Compromiso de Cesa según formato autorizado por ONP, ausorita por el asegura y el mejesedor. 3 Copa almale legible del DNI rigente y en el caso de entrajeros. CE o Pasaporis. Para el caso de judicidente chienco Cédula recipional del inflicación. 4 Copa del recibio de pago de algón servicio público y/o Decesación Jurada, sobie en los casos en los que demicio de decreación como del consignado con el documento de identidad.  Requisitos del Apoderado. 17EM IDESCRIPCION 1 Podos Caranta, la la colocida de presentada por un tercero o Poder Especial al además se faculta el juscidando a firmar decesaciones jurados. 5 Copa almante del DNI vigente del producto fin caso de extranjeros (apoderados), copa de carré de	A Note: lebone de coi Régi REGI 1999:	PROVI Trear todo: il y les dire noceries imen / Ley MEN LEY ) 2761	EEDORA NDUSTR s is abcumented a coon as actual zero MODALIDAD 7 COMUN - GENET 7 ADELANTADA NORMAL	EDA RAL 85	an le relación laboral y/o declarec- locación de los libros de planille de D No cumple con la edad de ley, el fatan 3 años Si cumple con la edad de ley	APORTE:	s Si cumple con los año de aporte
y el empesador.  Jospis simple lagible del DNI vigante y en el caso de antrenjerce, CE o Pasaporte. Para el caso de Copis simple lagible del DNI vigante y en el caso de antrenjerce, CE o Pasaporte. Para el caso de Copis del moto de sapo de signo aerico público plo Decessación. Juriade, adio en los casos en los que domicillo declarado no correción con el consignado con el documento de identidad.  Requisitos del Apoderado  (TEM DESCRIPCION)  Podre Cananest, el la coloctud es presentada por un tencar o Poder Especial si además se faculte el poderado a firmar facoranciones juriados.  Copis simple del DNI vigante del poderado fin caso de antrenjerce (apoderados), copis de carré de	Vote: lebore de cor Régi REGI 1999:	PROVI Trear todo: if y les directories (men / Ley MEN LEY () 2761 () 2761 () 2761	MODALIDAD 7 COMMA ARTIN TRACE MODALIDAD 7 COMMA - GENER 7 ADELANTADA NORMAL	EDAI RAL 85	en la relación laboral y/b declaracionación de los libros de planille de Do No cumple con la edad de lay, la fattan 8 años Si cumple con la edad de lay REQUISITOS	APORTE:	s Si cumple con los año de aporte
Deput de mobile de pois de come la sterrificación.  Deput del mobile de post de signi aerico público y lo Decienación Juriada, adio en los casos en los que domicilio declarado no comoida con el consignado con el documento de identidad.  Requisitos del Apoderado  ITEM   DESCRIPCION   Poder Casos en la significación de presentada por un tercero o Poder Especial si además se faculta el lapoderado a firmar deceraciones juriada.  Copia simple del DNI vigente del productado fin caso de antenigenos (poderados), copia de camé de	A Note: lebons de co- Régi 1999 1999 1999 1	PROVI Treat todail dy les dis- noceres. Iman / Ley MEN LEY 2751 2751 DESCRIF Resolucé	MODALIDAD 7 COMUN - GENEI 7 ADELANTADA NORMAL ITIBIIAR INITIBIIAR	EDAI RAL 85	an le relación laboral y/o declaracionación de los libros de planille de  D  No cumple con le eded de lay, le faltan 5 años  Si cumple con la eded de lay  REQUISITOS  de SSS del Thuler	APORTE: 20 años 25 años	o empléadores en ces Si cumple con los año de sporte Si cumple con los año de sporte
Cope del rector de pago de aigún servicio público y lo Declaración Jurada, adio en los casos en los que demicilio declaración o coincides con el consignado con el documento de tidentidad.  Requisitos del Apoderado (ITEM DESCRIPCION POR DESCRIPCION POR DESCRIPCION POR DESCRIPCION POR DESCRIPCION POR DESCRIPCION DESCRIPCION DESCRIPCION DESCRIPCION DE CONTROL DE C	Réginassi Paga Paga Paga Paga Paga Paga Paga Pag	PROVI Trear todo il y lea dire- noceria: Imen / Ley MEN LEY 2751 2751 DESCRIF Resource Del ampi	EEDORA INDUSTR  a de droumento processor de la compa actual pada  MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  7 AOELANTADA  NORMAL  Titular  Titular  Titular  no LDI - copia de Ra  of Jurada de Compada d	EDAI RAL 85 50	an le relación laboral y/b declaracionación de los libros de planille de  D  No cumple con le eded de lay, le laban 8 artice  Si cumple con le eded de lay REQUISITOS  de SSS del Titular  a Cesa según formato autorizado	APORTE: 20 afcs 25 afcs per ONP, s	o empléadores en casa Si cumple con los año de sporte Si cumple con los año de sporte
Requisitos del Apoderado ITEM   DESCRIPCION	Régi 1999 Regi 1999 Regi 1999	PROVI Trear todo: il y les direi noceres imen / Ley MEN LEY ) 2751 ) 2751 ) 2751 ) DESCRIF Resoluce Descrip y el empl Cope sin	EEDORA INDUSTR s has disconnented in colonial active leads  MODALIDAD 7 COMUN - GENEI , ADELANTADA NORMAL I Titular POION in LDI - copp a de Ri on Jurada de Compender  seder.	EDAI RAL 85 50 seclucion o comiso de vigente y	an la relación laboral y/b declaración de los libros de plenille de  D  No cumple con la edad de ley, la fatan 3 años  Si cumple con la edad de ley  REQUISITOS  de SSS del Titular  a Cesa según formatio autorizado en el cesa según formatio autorizado en el cesa de enteníjeros, QE o f	APORTE: 20 afcs 25 afcs per ONP, s	o empleadores en casi  Si cumple con los efectos esporta  Si cumple con los efectos esporta  Si cumple con los efectos esporta
ITEM DESCRIPCION  Podre Ganeral, ai la solicitud es presentada por un terceiro o Poder Especial ai además se feculta al apoderado a firmar declaradiones jurades.  Copia ample del DNI vigente del apoderado En caso de antenjeros (apoderados), copia de cemé de	Régi 1999 Regi 1999 Regi 1999	PROVI Treat todo: il y les direi nocerias imen / Ley D 2761 2761 2761 DESCRIF Resoluct Decerac y el empl Cope sin oldden	MODALIDAD 7 COMUN - GENET , ADELANTADA NORMAL 1 Titular ROIGH ad Comunication in Light - copie de Rei and Jurade de Comp sedor.	EDAI 85 50 seclucion recomiso de gigón sen	an la relación laboral y/b declaración de los libros de plenille de  No cumple con la edad de ley, la fatan 8 años  Si cumple con la edad de ley, REQUISITOS  de SSS del Titular a Cesa según francia sutorizado an el caso de enteriperos, CE o f se identificación.	APORTEI 20 años 25 años per ONP, s esseporte f de, adio en	o empleadores en casa  Si cumple con los aficios sporte Si cumple con los aficios aporte si cumple con los aficios aporte uscrita por el assigurado Para el caso de
TEM   DESCRIPCION	A Note: Note	PROVI Trear todo: il y les direi noceres imen / Ley MEN LEY ) 2751 ) 2751 ) 2751 ) DESCRIF Resoluce Descrip y el empl Cope sin	EEDORA INDUSTR s has disconnented in colonial active leads  MODALIDAD 7 COMUN - GENEI , ADELANTADA NORMAL I Titular POION in LDI - copp a de Ri on Jurada de Compender  seder.	EDAI RAL 85 50 seclucion o comiso de vigente y	an la relación laboral y/b declaración de los libros de plenille de  D  No cumple con la eded de ley, la fatan 3 años  Si cumple con la eded de ley  REQUISITOS  de SSS del Titular  a Cesa según formatio autorizado en el cesa según formatio autorizado en el cesa de enteníjeros, QE o f	APORTE: 20 afcs 25 afcs per ONP, s	o empleidorse en o  Si cumple con los escrite Si cumple con los escrite Si cumple con los escrite sporte
ITEM DESCRIPCION  Poder Cereard, si la solicitud de presentada por un tercero o Poder Especial al además se feculta al apoderado a firmer declaraciones jurades.  Dops a imple de DNI vigente del apoderado En caso de extenjenos (apoderados), copia de cereó de	A Note: Note	PROVI Treat todo: il y les direi nocerias imen / Ley D 2761 2761 2761 DESCRIF Resoluct Decerac y el empl Cope sin oldden	MODALIDAD 7 COMUN - GENET , ADELANTADA NORMAL 1 Titular ROIGH ad Comunication in Light - copie de Rei and Jurade de Comp sedor.	EDAI 85 50 seclucion recomiso de gigón sen	an la relación laboral y/b declaración de los libros de plenille de  No cumple con la edad de ley, la fatan 8 años  Si cumple con la edad de ley, REQUISITOS  de SSS del Titular a Cesa según francia sutorizado an el caso de enteriperos, CE o f se identificación.	APORTEI 20 años 25 años per ONP, s esseporte f de, adio en	o empleidores en ce  Si cumple con los en de aporte Si cumple con los en de aporte se aporte
Poder General, si la solicitud es presentada por un tercero o Poder Especial si además se faculta al apoderado a firmar declaraciona juncias.  Copia simple de DNI vigenta del apoderado En caso de entrenjeros (apoderados), copia de carné de	Régi 1999 Régi 1999 Regi 1999 Regi 1999 1	PROVI Trear todo: I y les d'es receries. Imen / Ley MEN LEY 2761 2761 2761 2761 2761 2761 2761 2761	EEDORA INDUSTR  a os afocementos e colores activo zede   MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  A ADELANTADA - NORMAL  I Titular POLIO  No LIDI - cepia de Ru e colores	EDAI 85 50 seclucion recomiso de gigón sen	an la relación laboral y/b declaración de los libros de plenille de  No cumple con la edad de ley, la fatan 8 años  Si cumple con la edad de ley, REQUISITOS  de SSS del Titular a Cesa según francia sutorizado an el caso de enteriperos, CE o f se identificación.	APORTEI 20 años 25 años per ONP, s Pasaporte, fi	s completed over an oat of the completed
Copie simple del DNI vigente del apoderado. En caso de extranjeros (apoderados), copie de carné de avteniario o necesante.	Régi Régi 1999 Regi 1990 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 R	PROVI Trear todo: If yies dis- noceries Imen / Ley DESCRIP DESCRIP Resoluct Declare Qui aire Copie de domicilo	MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  7 ADELANTADA  NORMAL  1 Titular  COMUN - Genei  6 Modalidad  1 Titular  COMUN - Genei  7 ADELANTADA  NORMAL  1 Titular  COMUN - Genei  1 Titular  COMUN - Genei  1 Appelantada de Compessor  1 Appelan	EDAI 85 50 seclucion recomiso de gigón sen	an la relación laboral y/b declaración de los libros de plenille de  No cumple con la edad de ley, la fatan 8 años  Si cumple con la edad de ley, REQUISITOS  de SSS del Titular a Cesa según francia sutorizado an el caso de enteriperos, CE o f se identificación.	APORTEI 20 años 25 años per ONP, s Pasaporte, fi	s completed over an oat of the completed
person and a personal section of the	Régi Régi 1999 Regi 1990 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 Regi 1900 R	PROVI Trear todo: i y les diservoceries imen / Ley MEN LEY 2761 2761 2761 2761 2761 260 260 260 260 260 260 260 260 260 260	MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  7 ADELANTADA  NORMAL  1 Titular  Kin Di - copra de Ri  6 di Jurada de Compesodo  1 mobo de pago de  1 mobo momenti, al la solicitud	EDAI RAL 85 50 seclucion recomiso di vigente y necione di eigin senide con el es preser	an la relación laboral y/o declaracionación de los libros de planille de  Do No cumple con la edad de ley, la faltan 8 años  Si cumple con la edad de ley, REQUISITOS  de SSS del Titular  Clesa a sigún formato subrizado de distributación de distri	APORTEI 20 años 25 años per ONP, s Pasaporte, f de, sólo an identidad.	o empléadores en osti  Si oumpre con los afra de aporte  Si oumpre con los afra de aporte  Luscrita por el asegurad  Pars el osado de  los casos en los que el
Note: Los poderes otorgados en el extrenjero deben ser refrendados por el Ministerio de Releciones Exterior Vigencia de Poderes pere otro trámitis que no sea cobro de dinero:	Regiment 1 1 2 3 4 Regiment 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PROVI Trear todal of y les directories as modernes as	MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  MODALIDAD  7 COMUN - GENEI  7 ADELANTADA  NORMAL  1 Titular  10 In LOI - copia de Re  6 di Jurada de Compesor  10 in LOI - copia de Re  10 in L	EDAI RAL 65 50 sectorio de con el 68 preser ones juris cones juris	an la relación laboral y/b declaracionación de los libros de plantile de  No cumple con la edad de ley, la fatan 8 años  Si cumple con la edad de ley, REQUISITOS  de SSS del Titular a Cesa según formato autorizado an el ceso de extranjeros, CE o f de demiciación.  Toto público y/o Deceración June corralgrado con el documento de  retada por un tarcaro o Poder Esponda.	APORTEI 20 años 25 años 25 años por ONP, s Pesaporte I de, sólo en identidad.	o empleadores en osa Si cumple con los año de aporte Si cumple con los año de aporte Si cumple con los año de aporte userna por el asegunad Pare el casos en los que el los casos en los que el más se feculta el

Requisitos Laborales Obligatorios

[TEM\_DESCRIPCION |
1 | Cartificado de trabejo del titular o causante

Nota: En el caso de no contar con un requisito laboral obligatorio se debe presentar una Declargición Jurade.

Requisitos - Fecultativos independiente / Continuación faquitativa

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

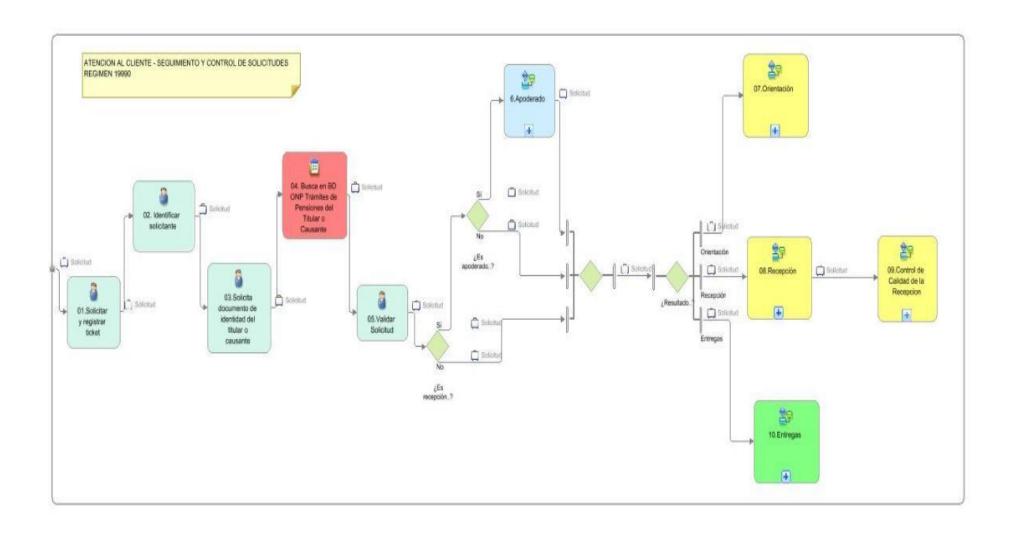
## DECLARACIÓN JURADA

	do(a) con DNI ( ) / CE ( ) / PASAPORTE( ) No, con domicilio
DECLAR	RO BAJO JURAMENTO:
delito de l delito con 427° y 438	le resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el Falsa Declaración en Proceso Administrativo - artículo 411º del Código Penal y tra la Fé Pública - Falsificación de Documentos - Falsedad Genérica - artículo 8º del Código Penal en concordancia con el artículo IV 1.7 del Titulo Preliminal del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444.
delito de l delito con 427° y 431 de la Ley	Falsa Declaración en Proceso Administrátivo - artículo 411º del Código Penal y tra la Fé Pública - Falsificación de Documentos - Falsedad Genérica - articulo 8º del Código Penal en concordancia con el artículo IV 1.7 del Titulo Preliminar
delito de l delito con 427° y 431 de la Ley Lima,	Falsa Declaración en Proceso Administrativo - artículo 411º del Còdigo Penal y tra la Fé Pública - Falsificación de Documentos - Falsedad Genérica - articulo 8º del Còdigo Penal en concordancia con el artículo IV 1.7 del Titulo Preliminal del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444.

http://onpwasqa.onp.gob.pe:9080/oyrqa/paginas/asesoria/ase\_FinalizarAsesoria.faces 20/04/2012

## ANEXO III

## PROCESO GENERAL WEBSPHERE V 7.0



## ANEXO IV

## DETALLE DE OPORTUNIDADES DE MEJORA IMPLEMENTADAS

IT	CAMBIOS	FALLA (AMEF)
		/ Beneficios
1.	Se implementará el proceso General, cuyo objetivo es identificar al	
	solicitante, identificando su requerimiento y orientándolo	
	adecuadamente.	
	Registrar	
	<ul> <li>◆ El tique de atención</li> <li>◆ Al cliente principal</li> <li>◆ La ley</li> <li>◆ El tipo de solicitud</li> <li>Validar</li> </ul>	
	<ul> <li>Trámites anteriores</li> <li>Apoderados</li> <li>Documento de identidad vencido</li> <li>Alertar</li> </ul>	
	<ul> <li>Documento de identidad irregular</li> <li>Entregar</li> </ul>	
	Kit general	
2.	Se implementará el proceso de orientación, cuyo objetivo es solicitar	4-5-8-9-13-17-20-
	la información adecuada para el proceso de acuerdo al tipo de	21-24-26-34-36-
	solicitud, este proceso se encarga de:	38-47-50-52-60-
	Registrar	67-68-77-82-87-
	<ul> <li>Titular o Causante</li> <li>Identificar si tiene Cónyuge</li> <li>Identificar si tiene Hijos</li> <li>Identificar años de aportes</li> <li>Identificar actividad laboral</li> <li>Identificar Empleadores</li> </ul>	89-90-97
	Validar	
	<ul><li>◆ Régimen</li><li>◆ Si tiene Pensión el Titular/Causante</li></ul>	
	♦ Compatibilidad de Pensión Titular/Causante	

IT	CAMBIOS	FALLA (AMEF)
		/ Beneficios
	<ul> <li>Afiliación al SPP</li> <li>Si tiene Resolución de LDI</li> <li>Pensión del beneficiario</li> <li>Compatibilidad de pensión del Beneficiario.</li> </ul> Alertar	
	<ul> <li>De incompatibilidad de pensión</li> <li>De afiliación al SPP</li> <li>Entregar</li> </ul>	
	<ul> <li>Constancia de Atención</li> <li>Cartilla Personalizada de orientación</li> <li>Declaraciones juradas</li> <li>Resoluciones Facultativas emitidas por ONP.</li> </ul>	
3.	<ul> <li>Las declaraciones</li> <li>◆ Declaración jurada de dependencia económica – Titular</li> <li>◆ Declaración jurada de dependencia económica – Cónyuge</li> <li>◆ Declaración jurada de no percibir ninguna pensión o prestación del Estado y de ninguna otra institución</li> <li>◆ Declaración jurada del trabajador del hogar – vínculo familiar</li> <li>◆ Declaración jurada para acreditar aportes por planillas quemadas</li> <li>Serán impresas por el nuevo aplicativo de orientación.</li> </ul>	
4.	El proceso de orientación otorgara a los asegurados la relación de resoluciones facultativas emitidas por ONP.	
5.	Se implementará el proceso de Recepción, cuyo objetivo es recepcionar la información solicitada, de acuerdo al tipo de solicitud, este proceso se encarga de:  Registrar  • El Apoderado • El poder • Documentos del Titular y/o Causante • Documentos del Cónyuge • Documentos de los Hijos • Empleadores	1-3-11-16-28-29- 30-35-37-39-40- 42-46-48-53-54- 59-65-71-73-76- 84-85-86-91-92
	<ul> <li>Actividad laboral</li> <li>Periodos obligatorios</li> <li>Periodos facultativos</li> </ul>	

IT	CAMBIOS	FALLA (AMEF)
		/ Beneficios
	<ul> <li>Evidencias adicionales</li> <li>Beneficiarios</li> <li>Validar</li> </ul>	
	<ul> <li>Afiliación al SPP</li> <li>Si tiene Resolución de LDI</li> <li>Si tiene pensión</li> <li>Si tiene juicios</li> <li>Empleadores</li> <li>Si cumple los requisitos solicitados por el TUPA</li> <li>Pensión del beneficiario</li> <li>Compatibilidad de pensión del Beneficiario.</li> </ul>	
	<ul> <li>◆ De incompatibilidad de pensión</li> <li>◆ De afiliación al SPP</li> <li>◆ De juicios pendientes</li> <li>Entregar</li> </ul>	
	<ul> <li>Constancia de Atención</li> <li>Formulario 110 Resumen</li> <li>Cuando no cumple con los requisitos del TUPA vigente</li> </ul>	
	<ul> <li>Cartilla Personalizada de orientación</li> <li>Declaraciones juradas</li> <li>Resoluciones facultativas emitidas por ONP.</li> </ul> Recepcionar	
	<ul> <li>◆ Los documentos presentados por el cliente principal</li> <li>○ Cuando cumple con los requisitos</li> <li>○ A insistencia del cliente principal, cuando no cumple con los requisitos establecidos en el TUPA, el cliente principal tiene 48 horas para levantar todas observaciones detectadas en el proceso de recepción.</li> </ul>	
6.	El proceso de Recepción implementara un nuevo procedimiento para	
	soportar las solicitudes de otorgamiento de derecho, el cual se	
	dividirá en dos componentes	
	<ul> <li>Recepción</li> <li>○ Recepción, registro y validación de datos personales</li> <li>○ Recepción, registro y validación de beneficiarios.</li> </ul>	

IT	CAMBIOS	FALLA (AMEF)
		/ Beneficios
	<ul> <li>Recepción, registro de periodo, empleadores y actividad laboral.</li> <li>Recepción, registro global de documentos laborales</li> <li>Recepción complementaria</li> <li>Validación y registro de datos laborales</li> <li>Registro de información adicional presentada</li> <li>Este procedimiento contribuirá a agilizar la recepción de la</li> </ul>	
	información proporcionada por nuestros asegurados, reduciendo	
	significativamente los tiempos de recepción de casos especiales	
	como:	
	<ul> <li>◆ Trabajadores Marítimos</li> <li>◆ Trabajadores de Construcción Civil</li> <li>◆ Trabajadores del Sector Público</li> <li>Para los trámites complementarios solamente se utilizará el</li> </ul>	
	componente de recepción.	
7.	El proceso de Recepción emitirá los formularios:	
	<ul> <li>◆ Formulario 130</li> <li>◆ Formulario 140</li> <li>◆ Formulario 150</li> <li>Mediante el nuevo aplicativo, esto permitirá:</li> </ul>	
8.	<ul> <li>Reducir los costos asociados a los formularios</li> <li>Reducir la logística asociada a los formularios.</li> <li>El proceso de Recepción emitirá el formulario 110, mediante el</li> </ul>	
0.	nuevo aplicativo, el cuál constara de dos secciones para los	
	solicitudes de otorgamiento de derecho	
	<ul> <li>Resumen, el cual se entregará en la recepción inicial, después de haber pasado satisfactoriamente las validaciones respectivas.</li> <li>Detalle, el cual se entregará culminado el proceso de control de calidad de la recepción.</li> <li>Esto permitirá</li> </ul>	
	<ul> <li>Reducir los tiempos de atención</li> <li>Reducir el tiempo de llenado de formulario</li> <li>Eliminar los errores en el llenado del formulario</li> <li>Reducir la logística asociada a los formularios</li> </ul>	

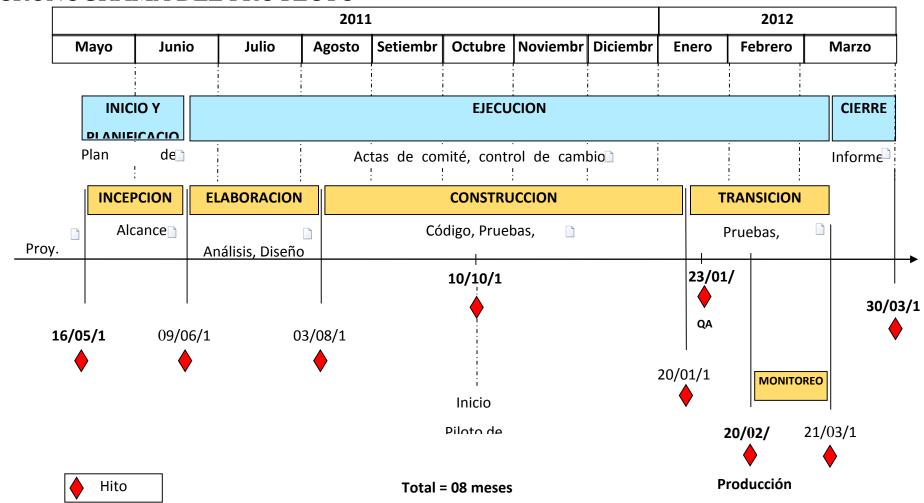
IT	CAMBIOS	FALLA (AMEF)
		/ Beneficios
9.	El proceso de Recepción implementara el procedimiento de	
	recepción a insistencia en el nuevo aplicativo, el cual permitirá:	
	<ul> <li>Recepcionar los documentos por tipo-cantidad.</li> <li>Emitir cargo de documentación recibida, formulario 110 resumen.</li> <li>Llevar el control del tiempo.</li> <li>Recepcionar la documentación faltante en el plazo establecido</li> <li>Notificar al cliente la documentación recepcionada, cuando el plazo establecido haya culminado.</li> <li>Contabilizar estos casos y los resultados obtenidos.</li> <li>Emitir el formulario a insistencia:         <ul> <li>INS-DSO-088/01-F-01/01 formato de tramite a insistencia</li> </ul> </li> </ul>	
10.	El proceso de Atención al cliente entregará a los asegurados su	
	respectiva constancia de atención, en los procesos de:	
	<ul> <li>◆ Orientación y</li> <li>◆ Recepción</li> <li>Lo cual permitirá llevar el registro de las atenciones realizadas en todas las plataformas, controlando los tiempos incurridos.</li> </ul>	
11.	Se implementara el proceso de Control de Calidad de Recepción	123-124-125-126-
	(CCR), el cual se encargara de recibir las solicitudes trabajadas por	127
	el proceso de Recepción, las solicitudes se recepcionan en forma	
	lógica y física.	
	Registrar	
	<ul> <li>Información del proceso</li> <li>Validar</li> </ul>	
	<ul> <li>Información lógica versus el físico presentado por los asegurados.</li> <li>Valida los requisitos del TUPA vigente</li> <li>Si tiene pensión</li> <li>Si tiene juicios</li> <li>Periodos laborales, empleador, dirección del Empleador.</li> <li>Validaciones de forma y fondo</li> <li>Alertar</li> </ul>	
	◆ Irregularidades	

IT	CAMBIOS	FALLA (AMEF)
		/ Beneficios
	Genera	
	<ul><li>◆ Informe de Control de Calidad de Recepción.</li><li>◆ Formulario 110 Detalle</li></ul>	
12.	El proceso de Control de Calidad de Recepción generara	
13.	◆ El número de expediente     ◆ La orden de inscripción a ESSALUD  La información registrada sorá reutilizada por los diferentes procesos.	
13.	La información registrada será reutilizada por los diferentes procesos de Atención al Cliente.	
	Evitando el reingreso de la información, la repetición de validaciones, cada proceso se encargará de realizar las funciones que	
	le competen como proceso.	
14.	La información	
15.	Los cambios aprobados que tienen como resultado los procesos:  Orientación Recepción Control de Calidad de la Recepción Entregas Gestión Administración	

IT	CAMBIOS	FALLA (AMEF)
		/ Beneficios
	No necesitan una resolución directoral - si fuera lo contrario la	
	Subdirección de Oficinas de Departamentales será la encargada de	
	gestionarla.	
16.	Las solicitudes recepcionadas por mesa de parte, se enviaran a la	
	plataforma Lima centro donde se los evaluara siguiendo el	
	procedimiento propuesto.	
	◆ Procedimiento general	
	<ul> <li>Procedimiento de orientación</li> </ul>	
	<ul> <li>Procedimiento de recepción</li> </ul>	
	<ul> <li>Procedimiento de control de calidad de recepción.</li> </ul>	
17.	El proceso ha identificado nuevos motivos de atención, que serán	
	absorbidos por los ya existentes como se muestra a continuación.	
	<ul> <li>Entrega de resultados</li> </ul>	
	<ul> <li>Completar información</li> </ul>	
	<ul> <li>Atención mesa de partes</li> </ul>	
18.	Mejoras detectadas a implementar	
	<ul> <li>Administración de solicitudes</li> </ul>	
	<ul> <li>Administración de requisitos por solicitud</li> </ul>	
	<ul> <li>Administración de Comisiones médicas</li> </ul>	
	<ul> <li>Administración de apoderados</li> </ul>	
	◆ Ceses colectivos	
	<ul> <li>Administración de otros nombres</li> </ul>	
19.	Atención al cliente: Oportunidades de Mejora identificados fuera del	18-25-49-69-70-
	proceso. Mejoras realizadas durante el proceso de diagnóstico.	78-80-101

## ANEXO V

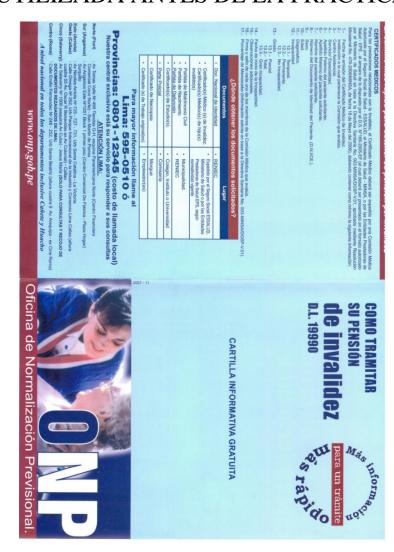
## CRONOGRAMA DEL PROYECTO



## ANEXO VI

## DIPTICOS Y FOLLETERIA ESTANDAR UTILIZADA ANTES DE LA PRÁCTICA





## Partida de Matrimonio Partida de Nacimiento Partida de Defunción Certificado(s) Médico(s) de hijo(s) inválido (s) Certificado de Invalidez. ¿Dónde obtener los documentos solicitados? Policial de Inscripción de la Partida RENIEC Expedido por el Seguro Social ESSALUD, Ministerio de Salud o por las Entidades Prestadoras de Salud EPS (1)

# Para mayor información llame al 0801-12345 ó 595-0510 esta central exclusiva está a su servicio para responder a sus consult

Calle Emilio Fernández 246 - 252 (ATENCÍÓN LIMA:
Calle Emilio Fernández 246 - 252 (ATENCÍÓN LIMA:
A como Comercial Pieza Kivini, Sob les GY - 14, Sólano - Independencia:
A como Comercial Pieza Kivini, Sob les GY - 14, Sólano - Independencia:
A como Comercial de Fánica, Pieza Hoppi - Surquillo
Candigamo National Pieza Hoppi - Calles,
A como Comercia de La Calles - Calles,
A como Comercia de La Calles
A como Comercia de

nal en todos los departamentos inclusive Cañete y Hu www.onp.gob.pe

мww.oпр.go

Trámite Anticipad SU JUBILACIÓN ANTES DE **COMO TRAMITAR** Jubilación Sold and the sold of the sold Mas información 

## **CARTILLA INFORMATIVA GRATUITA**

No espere la fecha de su cese laboral para iniciar su trámite de pensión, usted puede iniciar su trámite de jubilación en forma anticipada presentando la documentación requeride,-un (01) año antes a la fecha de su cese, a condición de que a su cese cumpla con los requisitos de edad y aportaciones.

Esta opción le permitirá gestionar su pensión mientras se encuentre laborando, agilizando así la tramitación de la pensión de jubilación a la fecha de su cese.

oficina de Normalización revisional.

## el caso de que alguna de las empresas frese liquidada o labrada se no casar que propriorien información complex locada (se) dirección (se) y teléfonos de lajo) personato) que expan en surpoder los litros de plantilla Adionaminaria se superiorienta proporcionar los documentos supietenos (Boletas de por Liquidación de Beneficios Sociales), que acrediten acientemente una relación laboral. igunos de sus empleados hubiesen laborado en otra(s) esas(s), deberán adjuntar la totalidad de los certificados de lo, así como la(s) dirección(es) actualizada(s) y teléfono(s) de sempleadores. impleadores tierien la opción de iniciar el trámite anticipado de ción en nombre de sus empleados. Para esto, es necesario que robnen información completa acerca de la uticación de sus de plantila, indicando direcciones actualizadas. Copie simple (eighte del D.N.I., Carné de Extrapleria del conyuge. Pardida de Marionero Coll (nationa 3 messe de antigliadad). Pardida de Nacimiento de hipo manorores de 18 años (maximo 3 meses de antigliadad). Pardida de Nacimiento de hipo manorores de 18 años (maximo 3 meses de antigliadad). Indigliadad). Indigliadad de la desenta de la competic, presistando el periodo de estudios inhierumpidos de nivel básico o superior, presistando el periodo de estudios invalidos y mayores de 18 años, presentar Certificado Médico (máximo 3 meses de antigliadad) (1). Teses de antigliadad) (2). Teses de antigliadad de Dependencia Economica del Conyuge, este trámite se realización utarda de Dependencia Economica del Conyuge, este trámite se realización utarda de Depundencia Economica formatio proporcionado por la ONLY debiento ser firmado por la l'Illuia o Curyuge. Si usted señor(a) asegurado(a) fuera copresentar además: riginal y copia del Doc

## Jubilación Anticipada

- ispensables que usted debe presentar: e empleadores que inicien trámite, se req

00 00

- Columentos importantes que lacinama es processo en encamentos.

  Sel soblende de la pede de est lutro contracto, debete presenta sidende la Sentiencia Judicial que lo acredite com
  Debe ser expedido por una Corrisión Medica autorizada, según D.S. Nº 169-2005-EF
  En caso presente documentación supletoria, debete presentar el ORIGINAL, según D.S. Nº 063-2007-EF

## Para los asegurados que por edad y aportes pueden iniciar trámite de jubilación siempre que cumplan con lo requerido por la Ley 26504. Pensión Adelantada Hombres: 55 edad y 30 años de aportes acreditados Mujeres: 50 edad y 25 años aportes acreditados Para los asegurados que hayan cesado de sus Centros de Labores por Pensión por Reducción ó Despido total de personal a partir 19 de julio 1995. Reducción o Hombres: 55 edad y 20 años de aportes acreditados Mujeres: 50 edad y 20 años aportes acreditados **Despido Total**

D.L. 26504 A partir del 19.07.95 hasta la actualidad	Régime Genera	Pensión por Reducción o Despido Total
Fecha	Hombres A parti	A partir 19.07.1940
Nacimiento	Mujeres A parti	A partir 19.07.1945
Fecha Referencial Inicio de Labores	Hombres A parti	A partir 19.07.1958
	Mujeres A parti	A partir 19.07.1963

Estimado asegurado (a) si UD. nació y laboró en las fechas que indica como referencia el cuadro adjunto y siempre que cumpla con los requisitos de edad y aportes, podrá solicitar su trámite de jubilación.

## TIPOS DE PENSIÓN DEL D.L. 26504 A partir del 19.07.95 hasta la actualidad

	A parti	r de	1 19.07.95	hasta la actu	alidad		
<b>建</b> 格 表 注	Eda	d	Aportes		Ed	lad	Aportes
RÉGIMEN GENERAL	Hombres 65 añ	os	20 ó + años	Pensión Adelantada	Hombres 55 a	años	30 ó + años
	Mujeres 65 añ	os	20 ó + años		Mujeres 50 a	nños	25 ó + años
				Ed	ad	A	portes
Pensión por Reducción o Despido Total		_	Hombre	es 55 a	ños		20 ó + años
		7	Mujere	s 50 a	ños		20 ó + años

19990		Reducción o Despido Total	55	50	15 años o más	13 años o más			edad y aportes senaiados; ademas que hayan cesado por reducción d despido de conformidad con el D.L. 18471 y sus normas modificatorias
	REGIMEN ESPECIAL	Pensión Especial	Nacidos antes del 01/07/31	Nacidos antes del 01/07/36	Minimo 5 años	Mínimo 5 años			Sólo para las personas nacidas antes de las fechas señaladas y con el mínimo de aportes, además que al 01 de mayo de 1973 hayan
		Sociedad Conyugal ô Uniôn de Hecho	65	85	conjunta en la Se	los de manera ociedad Conyugal de Hacho	conjunta en la :	años de manera Sociedad Conyugal n de Hecho	estado inscritos en cualquiera de las Cajas de Pensiones del Seguro Social (Obligatorio o Ama de Casa) Sólo en caso PENSION ESPECIAL.
D.L. N° 25967	REGIMEN GENERAL	General	60	55	20 años o más	20 años o más	20 años o más	20 años o más	Sólopara las personas que entre el 19 de Diciembre de 1992 y 18 de julio de 1995, cumptan con los requisitos de edad y aportes señalados.
		Pensión por Reducción o Despido Total	55	50	20 años o más	20 años o más			Sólopara las personas que entre el 19 de Diciembre de 1992 y 18 de julio de 1995, cumplan con la edad y aportes señalados; además que hayan cesado por reducción o despido de conformidad con el D.L. 18471 y sus normas modificatorias.
	REGIMEN GENERAL	General	65	65	20 años o más	20 años o más	20 años o más	20 años o más	Sólo para las personas que posterior al 19 de Julio de 1995 cumptan con la edad y aportes señalados.
D.L. N° 26504		Pensión por Reducción o Despido Total	55	50	20 años o más	20 años o más			Sólo para las personas que posterior al 19 de julio de 1995, cumplan con la edad y aportes serialados, además que hayan cesado por reducción o despido de conformidad con el D.L. 1847 I y sus normas modificatorias.
D.L. N° 19990 D.L. N° 25967 D.L. N° 26504	REGIMEN GENERAL	Pensión Adelantada	55	50	30 años o más	25 años o más	30 años o más	25 años o más	El 1er. Párrafo del Art. 44 aplica sólo para las personas que cumplan con los requisitos de edad y aportes, durante la vigencia de cualquiera de los Decretos Leyes señalados.

## Jubilación Minera Ley Nº 25009 11

Modalidad	Edad	SERVICE SERVICE	D.L. 19990 (2)		D.L. 25967 (3)			
		Años en la Modalidad	Años de aportación	Años de aportación	Años en la Modalidad	Años de aportación	Años de aportación	
		(Trabaje Efective)	(Pensión Completa)	(Pensión Proporcional)	(Trabajo Efectivo)	(Pensión Completa)	(Pensión Proporcional)	
Minas Subterraneas (Socavón)	45 Años	10 Años	20 Años	10 Años	10 Años	20 Años		
Tajo Abierto	50 Años	10 Años	25 Años	10 Años	10 Años	25 Años	20 Años	
Centres Mineres Metalúrgices Siderúrgices (Centres de Producción Minera)	50 - 55 Años	15 Años	30 Años	15 Años	15 Años	30 Años	20 Años	

Note:

(1) El cálculo de la pensión de este régimen no está sujeto al descuento por años de adelanto.

(2) Sólo será de aplicación para aquellas personas que hasta el 18.12.92 reúnan los requisitos de edad y aportaciones señalados.

(3) Sólo será de aplicación para aquellas personas que a partir del 19.12.92 reúnan los requisitos de edad y aportaciones señalados.

Modalidad	Edad		D.L. 19990 (2)	D.L. 25967 (3)		
	Hombres	Mujeres				
Construcción Civil (4)	55 Años		15 años de aportación en la modalidad o un mínimo de 05 años de aportación en la modalidad en los últimos 10 años anteriores a la contingencia (5).	20 años de aportación de los cuales 15 años d aportación en la modalidad o un mínimo de 0 años de aportación en la modalidad en lo últimos 10 años anteriores a la contingencia.		
Marítimes	55 Años		Mínimo 5 años de aportación acreditados al 18 de Diciembre de 1992 y haber realizado por algún tiempo en este periodo labores como Marítimo (*)	Mínimo 20 años de aportación y haber realizad por algún tiempo en este periodo labora como Marítimo (*).		
Periodistas (4)	55 Años	50 Años	15 ó 13 años de aportación en la modalidad, ó 15 ó 13 años de aportación con un mínimo de 05 años de aportación en la modalidad en los últimos 10 años anteriores a la contingencia (5).	20 años de aportación de los cuales 15 ó años de aportación en la modalidad o un mínir de 05 años de aportación en la modalidad en li últimos 10 años anteriores a la contingencia.		
Industrias del Cuero	55 Años	50 Años	15 ó 13 años de aportación en la modalidad.	20 años de aportación de los cuales 15 ó 1: años de aportación en la modalidad.		
Pilotos v	55 Años		05 años de aportación en la modalidad.	20 años de aportación de los cuales 05 años de aportación en la modalidad.		
Copilotos	56 Años		04 años de aportación en la modalidad.	20 años de aportación de los cuales 04 años de aportación en la modalidad.		
	57 Años		03 años de aportación en la modalidad.	20 años de aportación de los cuales 03 años de aportación en la modalidad.		
	58 Años		02 años de aportación en la modalidad.	20 años de aportación de los cuales 02 años de aportación en la modalidad.		
	59 Años		01 años de aportación en la modalidad.	20 años de aportación de los cuales 01 año de aportación en la modalidad.		

Pera acceder a estas pensiones, los asegurados deben cesar laborisimente en cualquiers de las modalidades señaladas en el presente cuadro. 250 será de aplicación para aquellos asegurados que hastia el 16 1,2 27 mismo for requisitos de edid y aportaciones. 250 será de aplicación para estas modalidades, no esta suelos al descripto por años de aplicación para estas inchalados en el punto (1). El cáclulo de la pensión para estas modalidades, no esta suelos al descripto por años de aplicanto (n4 4 x 4) por la capacidade de la cap

## Certificado (s) de Trabajo original(es) ritida de Matrimonio ritida de Nacimiento ritida de Defunción ertificado(s) de Estuc nal de Identidad los docu RENIEC

# Para mayor información llame al 0801-12345 ó 595-0510 Nuestra central ecclarios estra u servicio para responidar a sus consultas ATENCIÓN LIME.

cdra. 9 de la Av. Arequipa - Suz ceaux endencia roial de Fábrica, Piaza Hogar) - Surquillo roio – Carmen de la Legua - Callao

A nivel nacional en todos los departamentos inclusive Cañete y Huacho.

## **SU PENSION POR VIUDEZ DE COMO TRAMITAR cónyuge NO pensionista**



# **CARTILLA INFORMATIVA GRATUITA**

Es indispensable que Usted proporcione todos los documentos obligatorios que señala la presente cartilla, según sea el caso, con los datos e información completa y real afin de que su solicitud sea atendida en el tiempo oportuno.



## atenderlo mejor eremos

# Para ello Usted debe hacer lo siguiente:

- Presentar Información veraz y exacta, de los libros de planillas que demuestren las aportaciones que usted ha realizado durante su periodo laboral, indicando direcciones actualizadas.

- unir cada uno de los documentos que se solicita inflicar que los documentos cumplan con los requisitos señalados según corresponda inflicaba, antigüedad no mayor a 3 meses, vigentes, legibles, copia simple u otro, interpreta en esta esta en el composa de la composa con los años de aportación requeridos, les sus datos personales en sus documentos coincidan con la información que aparece su Documento de Identidad (DNI, Camé de Extranjeria y/o Pasaporte).



# Viudez de cónyuge NO pensionista

- unida de Defunción del causante de notiente expedición (el documento no debe exceder de tres meses de rigiladeda).

  gibble ample espite del Documento Nacional de Identitada (DNI), Camé de Extraylería y/o Pasaporte del falecció Certificado de inscripción de RCNIEC.
- mento que acredite la relación laboral y/o declaración simple que consigne el vínculo laboral y las biones actualizadas de la ubicación de los libros de planilla del empleador o empleadores en caso nocerlos.
- Italizar aportio como Asegurando Facultativo Independiente, Confinuación Facultativo a Arma de Creta, coreia les legibles de la resolución de inscripción de

- o(s) con el cual se pueda acreditar los aportes efectuados al Sistema Nacional de Pensiones n de Beneficios Sociales con firma y/o sello del empleador......

## Partida de Matrimonio Civil Partida de Nacimiento Partida de Defunción Certificado(s) Médico (s) de Invalidez. Certificado(s) Médico(s) de hijo(s) Inválido(s) ¿Dónde obtener los documentos solicitados? tificado (s) de Trabajo inal(es) cado de Necropsia ESSALUD, Ministerio de Salud o por las Entidades Prestadoras de Salud EPS según normatividad

# Para mayor información llame al 0801-12345 ó 595-0510 Nuestra central exclusiva está a su enricio para responder a sus consultas

Centro (Lima) : Calle trimo retirrente, carece arrective.

Kerte Fichol : Centro Comercial Plaza Mente, sich bie 07 - 1 A Scisno - Indispendiential Note Fichol : Centro Comercial de Fabrica. Plaza Hogari - Surgi Margamosi : Ax. Angarinos Este Nº 1551, primer prios Block I Contro Comercial de Fabrica. Plaza Hogari - Surgi Margamosi : Ax. Angarinos Este Nº 1551, primer primer priori bientistri y Comercio — Cermen de la Legia - Callato Geste (La Wordris) - Ax. Nicolás de Articla Nº 1727 — Santa Catalina — La Volorial de Centro de Articla Nº 1727 — Santa Catalina — La Volorial de Centro Catalina — La Volorial de Centro de Articla Nº 1720 — Centro Catalina — La Voloria de Centro de

# www.onp.gob.pc

## COMO TRAMITAR SU PENSION POR VIUDEZ DE CÓNYUGO PONSIONISTA Si su cónyugo fallecido Si era pensionista del D.L. 19990



CARTILLA INFORMATIVA GRATUITA



## Mas information up. res rápido Leyenda: Documento obligatorio Documento Opcional que facilitará su trámite. (\*) Mostrar documentos originales, estos le serán Viudez de cónyuge pensionista ntos que usted presente, deber to Nacional de Identidad (DNI).

## Partida de Matrimonio Civil Partida de Nacimiento Partida de Defunción ertificado(s) de Estudios, onstancia de Estudios, arte Policial arte Policial ficio de Inscripción de la artida de Defunción. ¿Dónde obtener los documentos solicitados? do(s) Médico (s) do(s) Médico(s) de Comisaria Municipalidad o RENIEC sea el caso.

# Para mayor información llame al 0801-12345 ó 595-0510 Nuestra central exclusiva está a us erricio para responder a sus consultas

(Centro Conercial de Fábrica, Piaza Hogar) - Surquillo trústra y Comercio - Carmen de la Legua - Callao - La Victoria (Sólo para consultas).

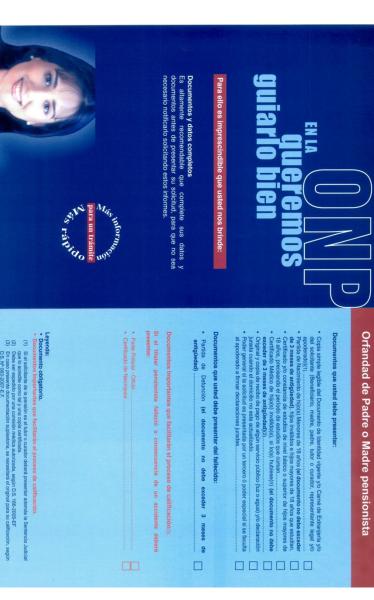
# COMO TRAMITAR SU PENSIÓN EN CASO DE ORFANDAD DE PADRE O MADRE DENSIONISTA



CARTILLA INFORMATIVA GRATUITA

www.onp.gob.pe

Oficina de Normalización Previsional 



Certificado (s) de Trabajo	Certificado de Necropsia	<ul> <li>Parte Policial</li> <li>Oficio de Inscripción de la Partida de Defunción.</li> </ul>	<ul> <li>Certificado(s) de Estudio(s) y/o Constancia de Estudios.</li> </ul>	Partida de Matrimonio Civil     Partida de Nacimiento     Partida de Defunción	Certificado(s) Médico (s)     Certificado(s) Médico(s) de hijo(s)     inválido(s)     Certificado de invalidez.	Doc. Nacional de Identidad	Documentos	Dónde obtener los do
Empleador(es)	Morgue	• Comisaría	Colegio, Instituto o Universidad	Municipalidad.	Expedido por el Seguro Social ESSALUD, Ministerio de Salud o por las Entidades Prestadoras de Salud EPS (1).	• RENIEC	Lugar	¿Dónde obtener los documentos solicitados?

# Para mayor información llame al 0801-12345 ó 595-0510 Nuestra central exclusiva está a su servicio para responder a sus consultas

sklano - Independencia sklano - Independencia (Centro Comercial de Fábrica, Plaza Hogar) - Surquillo dustria y Comercio – Carmen de la Legua - Gallao – La Victoria - Jesús María (sólo para consultas).

COMO TRAMITAR UD. ASCENDIENTE SU PENSIÓN SI ES UD. ASCENDIENTE COMO DE 



CARTILLA INFORMATIVA GRATUITA



Oficina de Normalización Previsional

Para ello es imprescindible que usted nos brinde: umentos y datos completos recomendable que complete sus datos y documentos recomendable que complete sus datos y documentos is de presentar su solicitud, paira que no sea necesario ficario solicitando estos informes. bien TO Ascendiente de hijo(a) pensionista 

· Certificado (s) de Trabajo	Certificado de Necropsia	<ul> <li>Parte Policial</li> <li>Oficio de Inscripción de la Partida de Defunción.</li> </ul>	<ul> <li>Certificado(s) de Estudio (s) y/o Constancia de Estudios</li> </ul>	<ul> <li>Partida de Matrimonio Civil</li> <li>Partida de Nacimiento</li> <li>Partida de Defunción</li> </ul>	Certificado(s) Médico(s) de hijo(s)     Certificado (s) Médico(s) de hijo(s)     inválido (s)     Certificado de invalidez.	Doc. Nacional de Identidad	Documentos	¿Dónde obtener los d
Empleador (es)	Morgue	Comisaría	Colegio, Instituto o Universidad	Municipalidad.	Expedido por el Seguro Social ESSALUD, Ministerio de Salud o por las Entidades Prestadoras de Salud EPS (1)	• RENIEC	Lugar	¿Dónde obtener los documentos solicitados?

SU PENSIÓN SI USTED ES ASCENDIENTE

de hijo(a) NO pensionista

# Para mayor información llame al 0801-12345 ó 595-0510 Nuestra central exclusiva está a su servicio para responder a sus consultas

Centro (Lima) : Calle Emilo Fernández 295-252 (en Che Roma), altima de la cita, 9 de la Ar. Arequipa - Sta. Bestilla.
Note (Fend) : Combro Comercial Piana Note, 500 bios (17 - Asidiano - Independent) el Ar. Arequipa - Sta. Bestilla.
Seri (Angamos) : An. Angamos Esta Nº 1551, prime pios Bock) (Centro Comercial de Falvicia, Pizza - Hogari - Surquii
Oseal (Calliada) : Sec. Organia Y 252 - Pengal Berlinando ul Bracilla IV Comercio - Camercia de Falvicia, Pizza - Calleo
Central Alfordola) : Sec. Organia Y 252 - Pengal Berlinando ul Bracial y Comercio - Camercio de Lagua - Calleo
Central Artificial) : An. Salvierry N° 1001 (croce con la Ar. Cuba) - Jesús María (sólo para consultas).
Cinco

inclusive Cañete y Huacho.

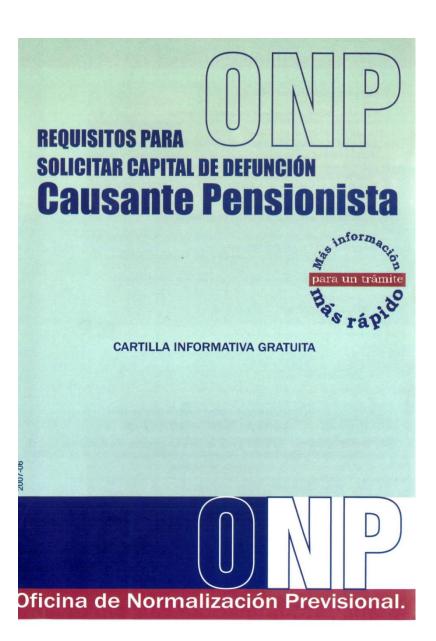




# Ascendiente de hijo(a) NO pensionista

- sentar de su hijo(a) fallecido(a):

- ocumento que acredite la relación laboral y/o declaración simple que consigne vínculo laboral y las direcciones actualizadas de la ubicación de los libros de amilla del empleador o empleadores en caso de conocerlos artida de nacimiento del causante de reciente expedición (máximo 3 meses de ntigüedad).



## Causante Pensionista Documentos que usted debe presentar: · Documento de identidad vigente y/o Carné de Extranjería (\*)... · Partida de Nacimiento del solicitante de ser el caso (la fecha de expedición no debe exceder de 3 meses de antigüedad)... • Testamento ó Declaración Judicial o Notarial de Sucesión Intestada inscrita en Registros Públicos.. · Original o copia de recibo de pago de algún servicio público o declaración jurada cuando el domicilio no esté actualizado.... · Poder general si la solicitud es presentada por un tercero o poder especial si además se faculta al apoderado a firmar declaraciones juradas... Documentos que debe presentar del causante fallecido(a). • Partida de nacimiento de Matrimonio Civil de ser el caso (la fecha de expedición no debe exceder de 3 meses de antigüedad)... · Partida de defunción (documento no debe exceder 3 meses de antigüedad). Si el causante falleció a consecuencia de un accidente deberá presentar: · Parte Policial - Oficio... · Certificado de Necropsia. Leyenda: (\*) Mostrar documentos originales, estos le serán devueltos al iniciar el trámite. Para mayor información llame al Lima: 595-0510 ó Provincias: 0801-12345 (costo de llamada local) Nuestra central exclusiva está su servicio para responder a sus consultas ATENCIÓN LIMA: : Av Tomas Valle Nº 499 Tiendas G-H, esquina Panamericana Norte (Centro Financiero Norte (Fiori) Norte (Fiori) A violinas valle in 495 itembras 6-rt, esquita Fattamentaria (Control Financial) Comercial Cono Norte) - San Martin de Porres Sur (Angamos): Av Angamos Este №1551 Block 1 primer piso (Centro Comercial De Fabrica - Plaza Hogar) CAV Nicolas Arriola № 725 - 727 - 731, Urb Santa Catalina - La Victoria : Calle Omega № 252. Urb Parque Internacional de la Industria y Comercio Lima Callao (altura Este (Arriola) Oeste (Callao) cuadra 55 Av. Oscar R Benavides ex Av Colonial) - Callao Cinco (Salaverry): Ay Salaverry Nº 1000 (esquina Ay Cuba) - Jesus Maria (SOLO PARA CONSULTAS Y RECOJO DE DOCUMENTOS REZAGADOS DE LIMA) Centro (Roma) Calle Emilio Fernandez № 248 - 252, Urb Santa Beatriz (altura cuadra 9 Av. Arequipa - ex Cine Roma A nivel nacional en todos los departamentos inclusive Cañete y Huacho

www.onp.gob.pe

# REQUISITOS PARA SOLICITAR CAPITAL DE DEFUNCIÓN Causante No Pensionista



**CARTILLA INFORMATIVA GRATUITA** 



Oficina de Normalización Previsional.

Causante No Pensionista	
Occumentos que usted debe presentar:	
Documento de identidad vigente y/o Carné de Extranjería (1)     Partida de Nacimiento del solicitante de ser el caso (la fecha de expedición no debe exceder de 3 meses de antigüedad)      Partida de matrimonio de cónyuge sin derecho a pensión de sobrevivientes de ser el caso	
Testamento ó Declaración Judicial ó Notarial de Sucesión Intestada inscrita en Registros Públicos	
<ul> <li>Original ó copia de recibo de pago de algún servicio público y/o declaración jurada cuando el domicilio no esté actualizado</li> <li>Poder general si la solicitud es presentada por un tercero ó poder especial si además</li> </ul>	
se faculta al apoderado a firmar declaraciones juradas	
Copia del Documento de Identidad y/o Partida de nacimiento (la fecha de expedición no debe exceder de 3 meses de antigüedad) y/o constancia de inscripción de la RENIEC	
Carné del seguro social Obrero y/o empleado en original     Carné Autogenerado en original y copia (1)  Documento que acredite la relación laboral y/o declaración simple que consigne el vínculo laboral y las direcciones actualizadas de la ubicación de los libros de planilla del	=
empleador o empleadores en caso de conocerlos  Partida de Defunción del causante de reciente expedición (máximo 3 meses de antigúedad)	
Bi el causante falleció a consecuencia de un accidente deberá presentar     Parte Policial - Oficio     Certificado de Necropsia	
Documentos Importantes que facilitarán el proceso de calificación:	
Boletas de Pago debidamente firmadas y/o selladas por el empleador (2)	H
Liquidación de Beneficios Sociales, debidamente firmada y/o sellada por el empleador(2).      Si la bará como trabaje de del baras debará procesar de la receión jurada del amplea.	
<ul> <li>Si laboró como trabajador del hogar deberá presentar declaración jurada del empleador y del trabajador del hogar cuyos formularios serán otorgados por la ONP</li> <li>Si aportó como chofer profesional independiente deberá presentar el brevete</li> </ul>	
profesional (original) y constancia de haber pertenecido a un gremio	
Leyenda:  (1) Mostrar documentos originales, estos le serán devueltos al iniciar el trámite.  (2) En caso presente documentación supleatoria se necesitará el original para su calificación, según D.S. № 06	3-2007-EF
Para mayor información llame al	
0801-12345 6 595-0510 Nuestra central exclusiva está a su servicio para responder a sus consultas ATENCIÓN LIMA:	
Centro (Lima) : Calle Emilio Fernández 248-252 (ex Cine Roma), altura de la odra. 9 de la Av. Arequipa - Sta. Norte (Fiori) : Centro Comercial Plaza Norte, Sub lote °C 1-A sótano - Independencia Sur (Angamos) : Av. Angamos Este N° 1551, primer piso Block I (Centro Comercial de Fábrica, Plaza Hogar) - Ceste (Callao) : Calle Omega N° 252 – Parque Internacional Industria y Comercio – Carmen de la Legua - Ca Este (La Victoria) : Av. Nicolás de Arriola N° 727 – Santa Catalina – La Victoria	Surquillo

: Av. Salaverry № 1000 (cruce con la Av. Cuba) - Jesús María (sólo para consultas).

A nivel nacional en todos los departamentos inclusive Cañete y Huacho.

## **BIBLIOGRAFIA**

HERNANDEZ MATIAS, JUAN C.ARLOS, VIZAN IDOIPE, ANTONIO, Lean manufacturing conceptos, técnicas e implantación, Madrid, Fundación EOI 2013, p 171.

**MOYANO FUENTES, JOSE,** *Gestión de la Calidad en empresas tecnológicas de TQML a ITIL*, Bogotá, ediciones de la U, 2011, 254 p.

PANDE, PETER S., NEUMAN, ROBERT P., CAVANAGH, ROLAND R., Las claves prácticas de Seis Sigma Una guía dirigida a los equipos de mejora de procesos, Madrid, McGraw-Hill/Interamericana de España, S.A.U., 373 p.

**PROJECT MANAGAMENT INSTITUTE**, Guía de los fundamentos para la dirección de proyectos, Pensilvania, Cuarta edición.

RATIONAL CORPORATION IBM. Página de Racional Unified Process, Disponible en Internet: <a href="http://www-306.ibm.com/software/awdtools/rup/">http://www-306.ibm.com/software/awdtools/rup/</a>

THE ZACHMAN INSTITUTE FOR FRAMEWORK ADVANCEMENT, ZIFA, Disponible en Internet: <a href="http://www.zifa.com">http://www.zifa.com</a>